

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña M^a José Ortega Gómez.

Sres. Concejales:

Don Carlos Sierra de los Mozos
Don Jesús Manuel Sevilla Rozas.
Don Miguel Ángel García García
Doña M^a. Consuelo Hoyos Suero
Don Diego Pérez Cabezón
Doña Raquel de Castro Becerril
Don José Manuel Merino Gutiérrez
Don Antonio S. San Martín Nemesio
D^a. M. Montserrat Iglesias Amo.
Don José Antonio Villalba Sierra
Doña Felisa de las Heras Álvaro
Don. Alberto García Sánchez.

Secretario: Fernando Burón Álvarez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a trece de junio de dos mil dieciséis, y siendo las 19,00 horas bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a José Ortega Gómez, asistida por el Secretario que lo es de la Corporación Don Fernando Burón Álvarez, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que a continuación se expresan que habían sido previamente notificados en tiempo y forma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se procede a tratar los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE ABRIL Y 30 DE MAYO DE 2016.-

Por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016 y 30 de mayo de 2016, y se ordena su transcripción en el libro de actas.

HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA DETERMINAR EL DESTINO DE SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2015.-

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejales del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejales de Hacienda Sr. Sierra. Expone que el Resultado presupuestario ajustado del año 2015 fue de 119.241,89.€, el superávit de 147.199,75 €. Y el Remanente de tesorería total de 1.100.968,55 €, minorados en 727.026,41 € como saldos de dudoso cobro. De la cantidad resultante 14.994,46 € es remanente de tesorería afectado, que en su mayor parte ha sido objeto de incorporación en expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes y 358.947,68 € que es el remanente de tesorería para gastos generales. De esas magnitudes y de acuerdo con el informe de Intervención 147.199,75 €, se podrán destinar como máximo a inversiones financieramente sostenibles la cantidad de 104.856,24 € y se deberá destinar la cantidad restante 42.343,51 € a amortización de deuda. Refiere que el destino de esos recursos será para reposición de pavimentos en la Calles Gonzalo Pérez, Marcos Gutiérrez y Fernando II que además se financian con 24.000 € que están consignados en el presupuesto de inversiones para este fin.

MARIA JOSÉ ORTEGA GÓMEZ (1 de 2)
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 11/08/2016
HASH: 8cc11b26ecf19c9cf6732bab7b6e93a



FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ (2 de 2)
EL SECRETARIO
Fecha Firma: 11/08/2016
HASH: e77c9ad832d9e537475016310960a471



Interviene el portavoz del Grupo IU-EQUO. Afirma que le alegra que exista remanente pero critica el destino de las obras, considerando que es visual y efectista. Aboga por buscar otras alternativas. Duda de que no requiera mantenimiento la inversión que se propone y ejemplifica en la avenida constitución. Propone otras intervenciones como pueden ser la tercera planta de la compasión, el patio de este mismo inmueble, un plan de empleo, destinar dinero al FICA u otros fines culturales, o a las pedanías.

Interviene el portavoz de AIA, Sr. Villalba. Muestra su disconformidad con la ejecución de las cuentas del año 2015 tanto en la vertiente de ingresos como de inversiones en la comparativa con las pretensiones iniciales que llevan al resultado de que se amortice deuda y se hagan algunas intervenciones que define como obrillas que deberían estar en el presupuesto. No discrepa del expediente de modificación de crédito como cuestión técnica que se presenta al pleno ni contra las concretas obras que se incluyen

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Merino. Afirma que el tratamiento del superávit es correcto pero muestra su disconformidad con el destino del gasto y el fondo del asunto. Considera que existe un sobrante porque no se ha ejecutado lo previsto. Añade que las inversiones planteadas son buenas sin que su Grupo haya podido plantear alternativas a las presentadas.

El Sr. Sierra contesta a las intervenciones precedentes. Al Portavoz de IU, Sr García le contesta que el superávit no se puede gastar donde se estime porque hay criterios que la norma determina y se han de cumplirse determinados requisitos. Precisa que pintar la señalización horizontal no es una obra de pavimentaciones. Considera que su Grupo en el gobierno hace un esfuerzo de inversión en favor de las pedanías. Al Sr. Villalba, le contesta que considera correcta su argumentación. Destaca que aun en año electoral con cambio de Concejalía se amortiza la deuda en más de 400.000 € y sostiene que con ello su Grupo cumple en este punto con el 50 % del compromiso electoral. Le pide reconsiderare su posición. Al Sr. Merino le indica que el superávit es el resultado de la ejecución y le alegra que le gusten las inversiones propuestas.

El Sr. García replica que el apoyo a las pedanías no existe en este punto porque se queda toda la inversión en Aguilar. Califica las actuaciones de electoralistas, Cree que lo que él ha propuesto también es sostenible y que falta novedad. Afirma que es ilógico lo propuesto porque se convierte el remanente de las ayudas de autoempleo en asfalto.

El Sr. Villalba recalca que el superávit es el resultado de la ejecución del presupuesto del 2.015 con el que discrepa y reitera su conformidad con la modificación de crédito y las inversiones propuestas.

El Sr. Sierra agradece la intervención del Sr. Villalba. Al Sr. García le contesta que su Grupo adopta medidas electorales desde el primer día del mandato y que el patrio de la compasión se va a reparar con la obra de la calle la Calleja.

Visto que este Ayuntamiento ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2015 con las siguientes magnitudes en positivo:

- Resultado presupuestario ajustado de 119.241,89.€,
- Remanente de Tesorería total de 1.100.968,55 €, minorados en 727.026,41 € como saldos de dudoso cobro. La cantidad resultante 358.947,68 € De esas magnitudes y de acuerdo con el informe de Intervención 147.199,75 €, se podrán destinar como máximo a inversiones financieramente sostenibles la cantidad de 104.856,24 € y se deberá destinar la cantidad restante 42.343,51 € a amortización de deuda. Refiere que el destino de esos recursos será para reposición de pavimentos en la Calles Gonzalo Pérez, Marcos Gutiérrez y Fernando II que además se financian con 24.000 € que están consignados en el presupuesto de inversiones para este fin.

A la vista de la anterior información se propone que se destine la cantidad de 104.856,24 € a las siguientes inversiones: reposición de pavimentos en la Calles Gonzalo Pérez, Marcos Gutiérrez y Fernando II

Vista el expediente que se tramita para la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2015 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Visto que la previsión del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2015, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Visto que de acuerdo con los resultados arrojados por este Informe de intervención, se cumplen los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Visto los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Vista la memoria suscrita por Alcaldía y el Ingeniero D. Ricardo Ruiz Ramos

Visto que no es necesario atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con nueve votos a favor de los siete Concejales del Grupo popular y de los dos Concejales de Grupo AIA, tres abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista, y un voto en contra del Concejales del Grupo IU-EQUO; por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 104.856,24 €.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 42.343,51 € de acuerdo con lo determinado en el informe de intervención.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

1532.63101. PAVIMENTACIONES. PAVIMENTACIONES CALLE GONZALO PEREZ, MARCOS GUTIERREZ Y FERNANDO II.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE AUTOEMPLEO.-

La Srª. Alcaldesa da la palabra al Concejales del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejales de Hacienda Sr. Sierra agradece la disposición del resto de los grupos e indica que las bases que se traen al pleno tienen aportaciones de todos ellos. Expone que el Ayuntamiento mantiene vigente una línea de ayudas para el fomento a la creación de nuevas empresas en el municipio de Aguilar de Campoo desde enero de 2.008. Añade que esta línea de ayuda se vio solapada con la promovida por la Diputación Provincial de Palencia dirigida a micro empresas, pequeñas empresa y, por lo que aquí interesa, empresarios autónomos de la provincia de Palencia debido a que los gastos subvencionables por esta entidad local coincidían en aspectos sustanciales con los previstos por el Ayuntamiento. Así se realizaron sendas modificaciones en 2012 y 2015 al objeto de que los recursos municipales fueran destinados a sufragar otros gastos que no fuesen objeto de cobertura por la Diputación Provincial. Añade que esta línea se ha constatado que en el presupuesto de la institución provincial para este ejercicio 2.016 figura una aplicación presupuestaria con consignación de 170.000 € para este fin de creación de empleo autónomo en el medio rural sin que a esta fecha se haya publicado la convocatoria. Explica el contenido de la modificación destacando la ampliación del objeto de la subvención, la



rebaja de la inversión mínima de los supuestos excluidos referidos a actividades de hostelería desde los actuales 20.000 € hasta los 12.000 €, el incremento de los gastos subvencionables previstos indicando que complementa hasta el máximo el apoyo provincial sufragando el 10 % de las cuotas obligatorias derivadas del alta en el régimen de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos o en la mutualidad correspondiente del colegio profesional al que estén adscritos en su caso en el primer año y de un 50 % en el segundo año de actividad, se incrementa hasta seis meses en el pago de la ayuda por el alquiler del local del negocio

Interviene el portavoz del Grupo IU-EQUO. Muestra la conformidad con que se modifique las bases pero afirma que la propuesta de modificación es poco ambiciosa, destacando que en el ejercicio precedente solo se concedieron 800 € de los 40.000 € presupuestados. Coincide con la labor de los grupos e indica que poco se ha asumido de las propuestas. Refiere la opinión de analistas indicando que puede existir una burbuja de autoempleo y que el saldo de altas y bajas es positivo en apenas 70.000 personas, con una tendencia a la reducción de aquellas y ampliación de estas. Con todo ello afirma que no es un pilar básico de la economía sino que ha servido a muchas personas para entraparse por falta de viabilidad. Destaca que su propuesta fue la de crear dos líneas de autoempleo con una nueva para fomentar el empleo en empresas de hasta 10 trabajadores, además de la inclusión de las cooperativas de trabajadores entre los sujetos beneficiarios. Referido a los gastos subvencionables dice que se incluye parcialmente algo de lo por él propuesto como son gastos en riesgos laborales pero faltan los gastos de formación; en este punto añade que se aprecia el incremento en la subvención por cotizaciones a la seguridad social pero critica que no se hayan tenido en cuenta las posible bonificaciones, añade que tampoco se ha atendido su propuesta sobre los viveros. Termina diciendo que espera la presentación de nuevas bases como se ha anunciado y que se abstendrá.

Interviene el portavoz de AIA, Sr. Villalba. Destaca que su Grupo ha realizado aportaciones necesarias y matizaciones conforme a lo presentado que es como entiende se ha planteado el asunto. Coincide en que no tienen que solaparse ayudas. Destaca la necesidad de modificar las ayudas por el escaso presupuesto consumido el año anterior y afirma que se supone que con las nuevas bases se va a agotar la partida del presupuesto. Afirma que en una segunda vuelta a las bases tiene dudas sobre la rebaja de la inversión en las labores de hostelería. Valora el método del trabajo conjunto pero subraya que estas formas no han tenido resultado en el fondo ya que es poco lo que se ha asumido de lo propuesto por los tres grupos. Desgrana las aportaciones de su Grupo y su incorporación o no a las bases. Indicado esto dice que no está satisfecho en cuanto al contenido de las base y que al no recoger ni sus aportaciones ni la del resto de los grupos considera que no es prudente votar a favor porque sería decir al resto de grupos que no está conforme con sus aportaciones ya que considera que se podrían haber incluido las aportaciones de todos los grupos.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Merino. Muestra su conformidad con la valoración de las aportaciones y trabajo de los grupos realizadas por el resto de portavoces. Califica la propuesta de modificación de carente de ambición, indica que su grupo tenía ilusiones pero han mermado ya que no se ha recogido ninguna propuesta suya de calado como la subvención para la contratación de personas, el incentivo del vivero de empresas, la segunda oportunidad, el aumento de los máximos subvencionables o los criterios de reintegro, pero sí que se han admitido propuestas de mejora técnica y simplificación burocrática. Dice que su voto será de abstención por la importancia de dar ayudas pero no puede votar a favor porque supondría no estar con las personas que mantienen sus negocios con una pequeña ayuda. Desea que no quede ni un euro en la partida presupuestaria correspondiente.

El Sr. Sierra contesta a las intervenciones precedentes. Discrepa con el Sr García sobre la calificación de la propuesta como no ambiciosa diciendo que nada más lejos de la realidad así como de la consideración de que existe una burbuja del autoempleo. Destaca que se han admitido parte de sus propuestas que encajan con la línea de ayuda al autoempleo y en concreto que la formación la hace Diputación citando acciones de formación en la provincia para este tipo de colectivos. Al Sr. Villalba le agradece el tono y reconoce el enfoque en el trabajo. Discrepa que tenga ideas preconcebidas. Refiere los cambios que se han realizado atendiendo a sus aportaciones. Subraya que se traerá una nueva línea de ayuda y pide que reconsidere su abstención anunciada. Al Sr. Merino replica que se han recogido al menos nueve de sus aportaciones y que se presentará una nueva línea de ayudas para el fomento a la contratación. Añade que el vivero es de Diputación y que los criterios de reintegro son conformes a la ley de subvenciones. Termina pidiendo a los grupos que reconsideren sus votos por la imagen del Ayuntamiento.



El Sr. García explica por qué no cambia su voto recalando que no se han atendido sus propuestas destacando las ayudas a las cooperativas. El Sr. Villalba se remite a su anterior intervención y cree que el proponente tiene un acicate para próximos temas. El Sr. Merino espera votar a favor en unas nuevas bases para el fomento a la contratación.

Cierra el debate la Sr^a. Alcadesa destaca que se ha trabajado juntos con aportaciones de todos los grupos a los que agradece su labor. Espera que la partida se agote con proyectos sólidos y con futuro.

Visto las bases de ayudas al autoempleo dictaminadas por la comisión informativa de hacienda, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular y seis abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista presentes, de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejal del Grupo IU-EQUO por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO-Aprobar la modificación de las bases de ayudas al autoempleo. La nueva redacción de las bases es la siguiente:

Artículo 1. Objeto

Es objeto de las presentes bases fijar los criterios y procedimiento para la concesión de subvenciones, en el municipio de Aguilar de Campo, a personas físicas (trabajadores autónomos), que hayan iniciado una actividad empresarial durante el periodo establecido en cada una de las convocatorias y continúen con su funcionamiento atendido a los requisitos establecidos en los artículos 2, 3 de las presentes bases para las ayudas establecidas en el artículo 5.

Artículo 2.- Beneficiarios y requisitos

Serán beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (trabajadores autónomos), que hayan iniciado una actividad por cuenta propia dentro del periodo que se establezca en la correspondiente convocatoria, y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- No haber estado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los seis meses anteriores al inicio de la actividad objeto de subvención y estar dado de alta en este régimen o mutualidad del colegio profesional que corresponda y empadronado en el municipio de Aguilar de Campoo.
- 2.- Que hayan iniciado su actividad empresarial en los periodos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- 3.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no ser deudores con la Hacienda municipal por ningún concepto, ni tener pendientes de justificar otras subvenciones municipales.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

- 1.- Reunir condiciones de viabilidad económica, técnica y financiera.
- 2.- Tener su domicilio fiscal y su centro de trabajo en el término municipal de Aguilar de Campoo.
- 3.- Mantener la actividad como mínimo durante dos años a contar desde la fecha de la declaración censal de inicio de la actividad. Para el caso de los beneficiarios del pago de las cuotas a la seguridad social en el segundo año de actividad, el mantenimiento de la misma deberá prolongarse otro año más hasta los tres años.

Artículo 4. Supuestos excluidos

- 1.- Quedan excluidos los casos de fusión, escisión o transformación jurídica, aportación de nuevas ramas de actividad, cambio de titularidad, cambio de domicilio, o apertura de un nuevo centro de trabajo. Si podrán ser beneficiarias los autónomos que hayan iniciado su actividad en una empresa ya existente, siempre que la inversión sea igual o superior a 6.000 euros.
- 2.- Los proyectos dirigidos a la apertura de establecimientos como bares, cafeterías, pubs y similares, salvo que la inversión sea igual o superior a 12.000 euros.
- 3.- Las Casas de Turismo Rural de alquiler completo.
- 4.- Las sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, patronatos o cualquier otra organización o entidad sin ánimo de lucro.
- 5.- Promotores que hayan sido subvencionados por el Ayuntamiento de Aguilar para la misma finalidad en los dos años anteriores, o que hayan demostrado ineficacia o falta de aprovechamiento de ayudas obtenidas anteriormente.
- 6.- Proyectos incongruentes o que desarrollen actividades que puedan atentar a los derechos de terceras personas o a la legislación sectorial.



- 7.- Los emprendedores que están trabajando por cuenta ajena a tiempo completo.
- 8.- Los autónomos colaboradores.
- 9.- No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5. Destino de las ayudas.

1.- Gastos subvencionables:

a) Seguridad Social

- El 10 % de las cuotas obligatorias derivadas del alta en el régimen de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos o en la mutualidad correspondiente del colegio profesional al que estén adscritos en su caso, por un periodo de doce meses.
- Y el con un 50 % las cotizaciones del segundo año de actividad.

b) Otros tipos de gastos

- Seis meses del alquiler del local del negocio, excepto si se trata de vivienda habitual, y excluyendo en todo caso fianzas.
- Gastos iniciales de publicidad y propaganda hasta un máximo de 500 euros.
- Gastos notariales por escrituras de constitución y/o de compra de local, de inscripción en el Registro Mercantil y /o Propiedad.
- Altas de suministro de gas, luz, teléfono fijo e internet, siempre que la actividad no se desarrolle en un domicilio particular.
- Honorarios técnicos por la redacción de los proyectos suscritos por técnicos competentes para obtener los títulos necesarios de acuerdo con la legislación sectorial para el inicio de la actividad y para la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones necesarias.
- Gastos derivados de actuaciones para cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.

En ningún caso se subvencionarán materias primas ni mercaderías.

2.- Inversiones subvencionables para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.

- Maquinaria, mobiliario.
- Vehículos industriales afectos directa y exclusivamente a la actividad.
- Equipos informáticos y periféricos.
- Acondicionamiento o reforma de local realizados por terceras personas.

Dichas inversiones podrán haberse realizado desde los 6 meses antes del alta de la empresa o empresario.

Se excluyen inversiones en activos usados o de segunda mano sin estar debidamente justificada su cuantía.

En ningún caso se considerará el IVA como subvencionable.

Artículo 6. Cuantías.

La subvención concedida podrá llegar hasta 3.000 euros máximo de los gastos subvencionables, y hasta un 30% de inversiones con un máximo de 2.000 euros. La suma de dichas cantidades en ningún caso superará el importe total de los gastos realizados en la actividad subvencionada. No obstante lo indicado, la cuantía asignada está sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general municipal.

Artículo 7.- Plazo, presentación de solicitudes y documentación.

1.- La solicitudes deberán presentarse dentro del plazo fijado en la correspondiente convocatoria conforme a instancia formalizada en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación original o mediante copia debidamente compulsada:

- Solicitud normalizada (Anexo I)
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas y obtenidas (Anexo I)
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos (Anexo I)
- Declaración responsable de no concurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo I)
- Autorización para que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo pueda recabar datos a la Agencia Tributaria del cumplimiento del promotor con sus obligaciones tributarias (Anexo I)
- Plan de empresa (Anexo II)
- NIF-
- Certificado de vida laboral del solicitante, y certificado de vida laboral de la empresa en el caso de tener trabajadores contratados.



- Facturas y justificantes de pago de los gastos e inversiones subvencionables. Para importes superiores a 600 euros no se admitirán pagos en efectivo.
- Alta en la Seguridad Social
- Declaración censal de inicio de la actividad.
- Contrato de arrendamiento en su caso.
- En su caso escrituras de constitución y estatutos o contrato de constitución de sociedad.
- Solicitud de licencia urbanística en caso de reforma o acondicionamiento de local.

La documentación no presentada se reclamara al solicitante de acuerdo a la legislación de procedimiento administrativo Común. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo requerirá al solicitante para que subsane dichos defectos en el plazo de 10 días naturales, considerando desestimada la solicitud en caso de hacerlo en dicho plazo.

Artículo 8. - Criterios de valoración.

Cuando la dotación presupuestaria no sea suficiente para cubrir el montante de ayuda correspondiente a las solicitudes presentadas, se dará prioridad a aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada puesto de trabajo creado, 2 puntos.
- Por pertenencia a alguno de los siguientes colectivos: parados de larga duración, mayores de 45 años o jóvenes menores de 35 años, 1 punto.
- Por discapacidad igual o mayor al 33%, 1 punto.
- Por inversiones superiores a 6.000 euros, 1 punto.
- Por creación de empleo femenino en actividades en las que estén subrepresentadas, 1 punto.

Artículo 9.- Procedimiento para la concesión.

La gestión y concesión de las subvenciones se realizara de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

Artículo 10.- Resolución

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local previo informe de la Comisión de Empleo concederá o denegará las subvenciones solicitadas, en tanto exista consignación presupuestaria.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución pone fin a la vía administrativa y será notificada por los medios establecidos en la legislación de procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Liquidación, cumplimiento de obligaciones y reintegros.

1.-La liquidación de la ayuda se realizara en dos pagos: el 70% en el momento de aceptación de la Resolución por parte del beneficiario (Anexo III), y el resto una vez cumplido el primer año de actividad y debidamente acreditado documentalmente mediante certificación de vida laboral.

Los beneficiarios del pago de las cuotas a la seguridad social en el segundo año de actividad, la subvención correspondiente a estas cuotas se abonará una vez cumplido el citado periodo y en el plazo máximo de tres meses.

En el caso de que la actividad no perdure al menos dos años, el beneficiario estará obligado a devolver los gastos subvencionados y no realizados, los gastos no justificados.

2.- Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total que la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
- Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
- Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
- Ausencia de los requisitos para la obtención de la subvención.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.



f. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Artículo 12.- Compatibilidad.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases serán compatibles con cualquier otra clase de subvención o ayuda obtenida para la misma finalidad.

En cualquier caso, el importe total de las ayudas no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere los gastos o inversiones subvencionadas, respectivamente.

Artículo 13.- Publicidad.

1. Las presentes bases, así como las subvenciones concedidas se publicaran en el Boletín Oficial de Palencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. A su vez serán objeto de publicidad en la página web municipal.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán publicitar la colaboración del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de acuerdo con las determinaciones establecidas en la resolución que conceda la subvención.

Artículo 14.- Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los titulares de expedientes o de terceros interesados se hallan protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dar difusión de los beneficiarios, en lo referente a imagen, publicidad de las empresas subvencionadas.

Los datos facilitados por los solicitantes de la subvención serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento, cuya finalidad es gestionar la petición formulada en la solicitud de concesión de la subvención.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas a las que sea necesario cederlos para gestionar su solicitud, y en los supuestos previstos en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante de la subvención puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito, acompañada de fotocopia del DNI, NIE, o pasaporte, a Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, C/ Modesto Lafuente, 1, 34800 de Aguilar de Campoo.

Artículo 15. - Régimen jurídico.

Las presentes Bases, así como su convocatoria se ajustara a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- La legislación básica del Estado Reguladora de la Administración Local.

SEGUNDO- La publicación de las bases se realizará simultáneamente con la convocatoria que se apruebe por el órgano competente de la Corporación.

4.- RATIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2017/2019.-

El Sr. Sierra presenta al Pleno la ratificación del plan presupuestario. Afirmo que se trata de unos datos que se tienen que aportar al ministerio para ver por donde ira el presupuesto de esas anualidades.

Los Portavoces de los restantes tres grupos municipales manifiestan que se abstendrán.

Visto el decreto de aprobación del plan presupuestario para los años 2017 a 2019 del siguiente tenor:

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) establece un Marco de Planificación Presupuestaria para las Administraciones Públicas.



La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone:

“Artículo 6. Información sobre los marcos presupuestarios.

Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.”

Por el Gobierno se han fijado los siguientes objetivos en relación con las corporaciones locales:

OBJETIVO	2017	2018	2019
Objetivo de Estabilidad presupuestaria (Capacidad/Necesidad d financiación, Sec 95, en %PIB)	0,0	0,0	0,0
Objetivo de Deuda Publica, en % PIB	2,2	2,6	2,6
Regla de Gasto en %	2,2	2,6	2,6

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la LOEPSF se elabora el Marco Presupuestario 2017-2019, dentro del cual han de desarrollarse la elaboración y gestión de los presupuestos para estos ejercicios.

Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituirán la base de elaboración del presupuesto anual. Toda desviación respecto de dichas disposiciones deberá ser explicada.

En base a lo anterior, y visto el Informe emitido por la Intervención municipal al respecto, y, considerando que la elaboración del marco presupuestario es competencia de esta Alcaldía,

Por medio del presente,

Acuerdo.-

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 29 de la LOEPSF aprobar el Marco Presupuestario para los ejercicios 2017-2019 según el siguiente detalle, a nivel de capítulo:

ESTADO DE INGRESOS

DERIVADOS DE LA EVOLUCION TENDENCIAL NO AFECTADOS POR MODIFICACIONES POLITICAS.

	2016			
	2017	2018	2019	
INGRESOS CORRIENTES	6.813.105,04	6.881.236,09	6.963.810,92	7.061.304,28
INGRESOS DE CAPITAL. CAP 7	365.817,22	369.475,39	373.909,10	379.143,82
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.178.922,26	7.250.711,48	7.337.720,02	7.440.448,10
INGRESOS FINANCIEROS. CAP 8	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
INGRESOS TOTALES	7.184.922,26	7.256.711,48	7.343.720,02	7.446.448,10
CAPITULOS 1 Y 2	2.863.041,11	2.891.662,27	2.926.351,12	2.967.306,70
I.B.I	1.932.116,11	1.951.437,27	1.974.854,52	2.002.502,48
I.A.E	350.000,00	353.500,00	357.742,00	362.750,39
I.V.T.M	350.000,00	353.500,00	357.742,00	362.750,00
I.I.V.T.N.U	100.000,00	101.000,00	102.212,00	103.642,97



I.C.I.O	130.000,00	131.300,00	132.875,60	134.735,86
OTROS INGRESOS CAP 1 Y 2	925,00	925,00	925,00	925,00
CAPITULO 3	2.033.000,00	2.053.330,00	2.077.969,96	2.107.061,00
CAPITULO 4	1.844.563,93	1.863.009,10	1.885.365,00	1.911.760,00
PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	1.292.747,92	1.305.675,00	1.321.343,00	1.339.842,00
RESTO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.816,01	557.334,00	564.022,00	571.918,00
INGRESOS PATRIMONIALES	72.500,00	73.225,00	74.103,00	75.141,00

ESTADO DE GASTOS

DERIVADOS DE LA EVOLUCION TENDENCIAL NO AFECTADOS POR MODIFICACIONES POLITICAS.

	2016			
	2017	2018	2019	
GASTOS CORRIENTES	6.049.100,48	6.109.591,00	6.182.906,00	6.269.467,00
GASTOS DE CAPITAL	739.821,78	747.220,00	756.186,00	766.773,00
GASTOS NO FINANCIEROS	6.788.922,26	6.856.811,00	6.939.092,00	7.036.240,00
GASTOS FINANCIEROS	396.000,00	399.960,00	404.628,02	410.208,50
GASTOS TOTALES	7.184.922,26	7.256.711,48	7.343.720,02	7.446.448,10
CAPITULO 1	2.534.005,48	2.559.346,00	2.590.058,00	2.626.320,00
CAPITULO 2	2.698.200,00	2.725.182,00	2.757.885,00	2.796.494,00
CAPITULO 3	77.000,00	77.770,00	78.703,00	79.806,00
CAPITULO 4	739.895,00	747.294,00	756.262,00	766.850,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.049.100,48	6.109.592,00	6.182.908,00	6.269.470,00
CAPITULO 6	702.821,78	709.850,00	718.369,00	728.426,00
CAPITULO 7	37.000,00	37.370,00	37.820,00	38.350,00
CAPITULO 8	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CAPITULO 9	390.000,00	399.960,00	404.759,00	410.426,00

Segundo.- Ordenar a la Intervención municipal la remisión al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales el envío del Marco Presupuestario, con esta misma fecha.”

Sometida a votación la propuesta; y en votación ordinaria el Pleno municipal, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular y seis abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista, de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejal del Grupo IU-EQUO por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

ÚNICO- Ratificar la aprobación del plan presupuestario para los años 2017 a 2019.



5.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA DE LA ASUNCIÓN POR DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.-

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejal del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejal de Hacienda Sr. Sierra presenta el punto del orden del día indicando que se trata de delegar en la Diputación Provincial parte de la recaudación, en concreto la ejecutiva atendiendo al principio de territorialidad ya que no es posible por razón de la población adherirse a los convenios que tienen suscritos algunos ayuntamientos con la agencia tributaria. El objetivo es que la integridad de los recursos se ingresen en las arcas municipales.

El Sr. García afirma que se intenta con ello recaudar todo pero se pierde una competencia o facultad que se puede recuperar en cualquier momento. Considera que la Diputación no persigue con ahínco como el Ayuntamiento a determinados deudores. Cree que se da importancia a una institución que cree debe desaparecer porque duplica las competencias. Pide una comparativa antes y después para hacer un juicio de valor.

El Sr. Villalba expone que el fondo principal es captar impagos de los ciudadanos del municipio por falta de capacidad y pregunta por qué no se ha hecho esto hasta ahora. Cree que se perdería con la delegación. Dice que con la delegación se consigue descargar a la oficina de recaudación. Subraya que con ello se traslada trabajo de los ayuntamientos a la Diputación, considerando que parece que hay necesidad de resaltar la necesidad de las diputaciones y como golpe de efecto Aguilar delega a la Diputación para considerarla como muy necesaria. Duda de la capacidad de recaudación de la Diputación y está en contra de que se mantengan estas instituciones.

El Sr. Merino afirma que en principio parece buena idea recuperar los impagos pero hay que estudiar el tema en profundidad ya que no se sabe el porcentaje de recuperación de impagos por la Diputación. Considera que puede suceder que para que no haya morosos el Ayuntamiento pierde recursos. Pide se estudie la posibilidad de pasar determinados años de carencia únicamente.

El Sr Sierra sostiene que es una cuestión de responsabilidad del Ayuntamiento. Contesta al Sr. García que no es una pérdida de competencia sino una delegación parcial de la competencia de recaudación que es un porcentaje muy pequeño del total. Añade que el resultado se verá una vez terminado el primer ejercicio. Pide que aporte datos sobre la acusación a Diputación de recaudación. Al Sr. Villalba le contesta que ahora se hace porque él es Concejal, que Diputación quería toda la recaudación pero solo delegamos lo que nos interesa. Coincide en que se descargará trabajo en recaudación. Discrepa que vote en contra por ser contrario a las diputaciones cuando son buenas para el mundo rural. Al Sr Merino le contesta que no es posible su pretensión.

En el segundo turno se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. García pide al Grupo de Gobierno que sea más consecuente, afirma que no cree que la Diputación vaya a recaudar todo; afirma que la Diputación Provincial duplica competencias.

Sr. Villalba reafirma que su Grupo está conforme a la petición con el asunto subliminal antes planteada. Afirma que no se han presentado números y por ese motivo no basta para apoyarlo.

El Sr. Sierra contesta al Sr. García que si son conscientes con la realidad, que tiene que aplicar el principio de territorialidad. Subraya que la delegación es de la recaudación ejecutiva y es reversible.

Al Sr. Villalba le contesta que el objetivo es recaudar lo que no se recauda y que calcula que el Ayuntamiento ganaría doscientos cincuenta mil euros en el periodo dos mil diez a dos mil quince.

Cierra el debate la Sr. Alcaldesa. Expone que se trata de las diputaciones que son también entes locales como los Ayuntamientos y que sus competencias no están duplicadas con el Ayuntamiento citando las que ejercen y matizando que es así al margen de las posiciones políticas que tenga cada Grupo. Dice que no se busca recaudar más sino recaudar todo y que las obligaciones para los vecinos sean iguales, añade que a quien tiene dificultades se le busca una solución para cumplir, considera que es desleal que por el Ayuntamiento no se busque que todos paguen. Le sorprende que el Portavoz del Grupo AIA anuncie su voto en contra pese a que lo



ve positivo y le pide que lo reconsidere. Afirma que la eficacia de la recaudación de la Diputación sitúa los cobros en un 90 %.

Visto el expediente para delegar en la Diputación la recaudación ejecutiva de diversos recursos que posteriormente se dicta, dictaminadas por la comisión informativa de hacienda, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular, dos votos en contra de los dos Concejales de Grupo AIA y cuatro abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista y del Concejale del Grupo IU-EQUO por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO-Aprobar el expediente de solicitud a Diputación de la delegación de la recaudación ejecutiva del siguiente tenor:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de tributos y demás Ingresos de Derecho Público

La complejidad que la realización de esta tarea que el procedimiento ejecutivo comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Se considera conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del TRLHL y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, del siguiente tenor:

PRIMERO: OBJETO DELEGACIÓN

Delegar en la Diputación Provincial de Palencia, las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, de la RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 del TRLHL, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

Recaudación ejecutiva de:

TRIBUTOS

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Impuesto sobre actividades económicas

Tasa del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Tasa por la actuación municipal de control posterior al inicio de apertura de establecimientos sometidos a comunicación previa y declaración responsable.

Tasa de Cementerio Municipal

Tasa de licencias urbanísticas

Tasa recogida de basuras y tratamiento de residuos.

Tasa por recogida y retirada de vehículos en vía pública.

Tasa por la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, protección y salvamento.

Tasa uso privativo o aprovechamiento especial de dominio público

Tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Tasa de expedición de documentos.

Tasa de otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-Taxi.

Tasa de enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Tasas por utilización de locales municipales.

Tasa por concesión de licencia ambiental.

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.

Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.



Contribuciones especiales

PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Precios públicos

Multas

Sanciones

SEGUNDO.- FACULTADES DE LA RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO

Tanto de deudas por recibo como de liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, de autoliquidaciones, de los conceptos detallados en el anexo, abarcarán cuantas actuaciones comprende la recaudación ejecutiva en todos sus trámites, de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso, lo siguiente:

- a) Liquidar intereses de demora, para su aplicación en todas las deudas en que aquéllos sean exigibles.
- b) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- c) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
- d) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
- e) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
- f) Autorizar y presidir subastas.
- g) Acordar la suspensión del procedimiento.
- h) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
- i) Proponer la adjudicación de fincas a la Entidad Local, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.
- j) Notificación preceptiva directamente al interesado, y si no fuera posible, mediante publicación en los Boletines Oficiales, de los actos administrativos que conlleve el procedimiento de apremio.
- k) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos.
- l) Realización de compensación de deudas que la Entidad Local pudiera acordar.

TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

- 1) La Diputación Provincial de Palencia ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través del órgano que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias u Organismo especializado que le sustituya.
- 2) Para el ejercicio de las facultades delegadas la Diputación Provincial de Palencia se atenderá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- 3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo se percibirá de la Entidad Local una contraprestación económica que será la establecida en cada momento en la Ordenanza correspondiente.

Las cantidades a que de lugar dicha compensación económica serán retenidas por la Diputación Provincial de Palencia de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen a la Entidad Local.



- 4) *La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de las liquidaciones que deban rendirse a la Entidad Local, siendo por cuenta de la Diputación, en todo caso, la parte del recargo por ella cobrada.*
- 5) ***La compensación de deudas en período ejecutivo*** que, de conformidad con la legislación aplicable, la Entidad Local pudiera acordar, requerirá la intervención de la Diputación Provincial de Palencia a efectos de la contraprestación económica a percibir del mismo. Igual tratamiento tendrán los ingresos directos que pudieran efectuarse al Ayuntamiento, obligándose en este supuesto a notificarlo a la Diputación.
- 6) *La Diputación Provincial de Palencia efectuará a la Entidad Local los ingresos de la recaudación ejecutiva correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación con la periodicidad que se determine.*

A la finalización del ejercicio se rendirá una cuenta anual de gestión tributaria y recaudatoria, sin perjuicio de las liquidaciones y transferencias efectuadas durante el ejercicio.

CUARTO: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

La presente delegación entrará en vigor, una vez aceptada por el órgano competente de la Diputación Provincial de Palencia, el día de su publicación. Su vigencia se extenderá hasta la comunicación acordada por el Pleno de la Entidad Local de extinguir total o parcialmente la delegación efectuada. La citada comunicación deberá efectuarse con seis meses de antelación a la finalización del año natural.

La extinción de la delegación obligará a la Diputación además de rendir cuenta extraordinaria, a hacer una liquidación total de los valores que todavía permanezcan en su poder, entregándolos a la Entidad Local.

QUINTO: *El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Palencia a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y, aceptada ésta, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia.

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE AYUDAS A LA NATALIDAD.-

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra a la Concejala del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. De Castro. Esta presenta el contenido de la modificación de las ayudas. Indica que tras ocho años de vigencia de la ordenanza se presenta la modificación parcial con el incremento de 120 a 200 € de la ayuda siendo la fecha de efectos la de la publicación con referencia al nacimiento o adopción.

El Sr. García inicia su intervención diciendo que la ordenanza le gusta a su Grupo poco o nada. Explica su posición indicando que la ordenanza no tiene un lenguaje inclusivo, que no se ha contestado a la propuesta de ordenanza de su grupo indicando que no fue a la comisión informativa por motivos médicos, que la regulación sobre las obligaciones de los extranjeros atenta contra la ley 4/2010 de los derechos y libertades de los extranjeros en España en cuanto a las obligaciones de determinados requisitos sobre empadronamiento o presentación documentación de visado. No entiende que no haya límites por rentas de los beneficiarios, proponer reparto proporcional a ganancias y beneficiar a quien más lo necesite, subrayando que no hay igualdad sin equidad. Cree que con el incremento y las concedidas el año anterior no habrá crédito para su concesión. Dice que llevarán la ordenanza donde corresponda por ser, a su juicio, contraria a la constitución.



El Sr. Villalba indica que se podría dar una vuelta a la ordenanza atendiendo a lo indicado por el Portavoz del Grupo IU-EQUO Sr. García, con lo que propone repasar las bases con un mayor estudio y ponerlas al día. Se muestra favorable al incremento de la cuantía.

El Sr. Merino afirma que estas ayudas por razón de la cuantía no son más que un gesto de buena voluntad para el apoyo a las familias y a la natalidad. Cree que hay otras herramientas como son las tarifas de la escuela infantil o las bonificaciones a las familias numerosas. Discrepa de la baremación o los tramos que ha propuesta el Grupo IU-EQUO por razón de la cuantía de las ayudas. Termina diciendo que vistos los planteamientos que califica de ilegalidad su Grupo se abstendrá.

La Sr^a. De Castro contesta que se trata de una ayuda económica. que es un hecho objetivo del que se debería alegrar por el beneficio a la población con independencia del nivel de renta aunque pueda ser mejorable. Discrepa de las acusaciones de ilegalidad indicando que se ajusta a la norma. Considera que si habrá crédito atendiendo a la entrada en vigor

En el segundo turno se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. García pide que se modifique ciertas expresiones, añade que no hay ninguna valoración a quien se le da por nivel de renta.

La Sr^a. Alcaldesa pide al Sr. Secretario que informe sobre si el acuerdo que se somete a consideración del pleno atenta a la legalidad. En su virtud el Secretario, atendido a lo establecido en el art 94.3. del ROF informa de que se somete a consideración del pleno una modificación parcial de una ordenanza en la que se incrementa la cuantía de las subvenciones a conceder como ayuda a la natalidad y que ello, sin perjuicio de las competencias que pueda ejercer esta entidad local, no supone una vulneración de la normativa citada por el Concejal del Grupo IU-EQUO, añade que la posible adecuación de la ordenanza a la normativa reguladora de los derechos de los derechos y obligaciones de los ciudadanos extranjeros requiere de un estudio para, en su caso, posterior revisión y adaptación de la ordenanza.

La Sr^a Alcaldesa cierra el debate afirmando que no existe competencia del Ayuntamiento ni de la Diputación en materia de natalidad, que se trata de una pequeña ayuda por la que nadie va a tener hijos. Califica de demagógica la intervención del Sr. García al que pide prudencia por las acusaciones que considera insultantes vertidas contra la Diputación.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las bases de las ayudas a la natalidad. A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno, con nueve votos a favor de los siete Concejales del Grupo popular y de los dos Concejales de Grupo AIA, tres abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista, y un voto en contra del Concejal del Grupo IU-EQUO; por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO- Aprobar la modificación parcial de las bases de las ayudas a la natalidad. La modificación es la siguiente:

El artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción: "la cuantía de la prestación será de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) por hijo nacido o adoptado.

La disposición transitoria primera tendrá la siguiente redacción: La presente modificación surtirá efectos para aquellos nacimientos o adopciones que se hayan producido a partir de la publicación de las bases o la convocatoria en el BOP.

SEGUNDO- Insertar anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios municipal

7- COMPATIBILIDAD D^a. ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ

A la vista de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (RD 2.568/1986 de 28 de noviembre) se somete a debate la urgencia de incluir en el orden del día el siguiente punto. Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda aprobar la urgencia del punto del orden del día al objeto de resolver sobre la solicitud a la mayor brevedad para atender a la petición de la interesada ya que su resolución en el siguiente pleno que está previsto dentro de dos meses demoraría en exceso el asunto pudiendo dejar sin objeto el expediente. En su virtud se renumera el resto de puntos del orden del día.

Visto el expediente que se tramita a instancia de D^a. Alicia García Martínez por el que solicita reconocimiento de compatibilidad *como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en*



el sector público en concreto labor docente a tiempo parcial en el departamento de derecho privado área de sociología de la Facultad de Ciencias de la Salud dependiente de la Universidad de Burgos.

Visto que La interesada es personal al servicio de este Ayuntamiento como educadora familiar, en virtud de contrato laboral de interinidad para suplir la baja de la persona titular de plaza. El contrato está vigente desde el 7 de enero de 2016.

Visto el informe y el informe-propuesta de Secretaría.

Visto el informe emitido por el Jefe de sección de Personal de la Universidad de Burgos en el que aportan los datos necesarios para resolver sobre la compatibilidad para el puesto de profesor asociado con contrato vigente desde el 13 de septiembre de 2016.

Visto el informe favorable de la Concejalía a la que se adscribe el servicio.

Considerando que el puesto a desempeñar es compatible con la segunda actividad que se pretende desarrollar en el sector público, consistente en LABORES DE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS por entender que esta actividad NO impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ya que las labores de docencia se realizan fuera de la jornada laboral (los miércoles de 16.30 a 20.30, y los jueves de 17.00 a 19.30), así como no compromete su imparcialidad o independencia.

Considerando que se acompañan los informes favorables determinados en el art. 9 "in fine" de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en el que se indica que la actividad para la solicita compatibilidad no afecta ni modifica la jornada de trabajo y horario del interesado y que no se trata de una actividad que se relaciona directamente con las que desarrolla en el servicio donde está destinado el trabajador.

Considerando lo establecido en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c) establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Considerando que artículo 5 de la ley 53/1.984 establece que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. El contrato es a tiempo parcial (6 horas y media a la semana) y de duración determinada (hasta el fin del curso académico 2.015-2016)

Considerando que se cumplen el resto de exigencias establecidas en la ley como son los límites de retribuciones.

Considerando que el ejercicio de la actividad sometida a compatibilidad requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, por el Pleno, y no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, quedando automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público (art. 14 LIF).

Considerando que no se trata de una actividad que se relaciona directamente con las que desarrolle la entidad donde estuviera destinado el trabajador.

Cumplidos por tanto todos los requisitos para conceder la compatibilidad.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, el Pleno, por unanimidad con el voto a favor de los trece Concejales que forman la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO-Reconocer a D^a. Alicia García Martínez la declaración de compatibilidad para el desempeño de la actividad docente en el horario determinado por la Universidad de Burgos por entender que el reconocimiento se adecúa a la legalidad y no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de los deberes en el puesto que desempeña en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y no se compromete su imparcialidad e independencia, a su vez se cumplen los requisitos legales determinados en la ley para el reconocimiento de la compatibilidad.



SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos y comuníquese a la Universidad de Burgos.

PARTE DE CONTROL

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE 2016.-

Por el Sr. Secretario en ausencia del interventor se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto en el primer trimestre del ejercicio 2.016.



Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.732.116,11		2.732.116,11	389.085,12	347.220,07	698,52	346.521,55	42.563,57	-2.343.030,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.925,00		130.925,00	10.699,22	11.411,80	712,58	10.699,22		-120.225,78
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.033.000,00		2.033.000,00	375.389,23	197.903,58	1.288,74	196.614,84	178.774,39	-1.657.610,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.844.563,93		1.844.563,93	356.559,45	360.258,12	3.698,67	356.559,45		-1.488.004,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	72.500,00		72.500,00	27.628,64	27.628,64		27.628,64		-44.871,36
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.817,22	29.316,00	395.133,22	27.291,80	7.956,00		7.956,00	19.335,80	-367.841,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	43.320,61	49.320,61						-49.320,61
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	7.184.922,26	72.636,61	7.257.558,87	1.186.653,46	952.378,21	6.398,51	945.979,70	240.673,76	-6.070.905,41

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	2.534.005,48		2.534.005,48	536.671,08	495.880,20	1.283,60	494.596,60	42.074,48	1.997.334,40
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.698.200,00		2.698.200,00	533.491,99	533.491,99		533.491,99		2.164.708,01
3	GASTOS FINANCIEROS	77.000,00		77.000,00	17.766,09	17.766,09		17.766,09		59.233,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	739.895,00		739.895,00	54.682,28	50.585,28		50.585,28	4.097,00	685.212,72
6	INVERSIONES REALES	702.821,76	72.636,61	775.458,39	9.564,26	9.564,26		9.564,26		765.894,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00		37.000,00						37.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	390.000,00		390.000,00	83.003,85	83.003,85		83.003,85		306.996,15
	Suma Total Gastos.	7.184.922,26	72.636,61	7.257.558,87	1.235.179,55	1.190.291,67	1.283,60	1.189.008,07	46.171,48	6.022.379,32

Diferencia... -48.526,09 -237.913,46 5.114,91 -243.028,37 194.502,28 -48.526,09

El Pleno se da por enterado

9.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES TRIMESTRALES MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2015.-

Por el Sr. Secretario se procede al resumen del informe trimestral de morosidad referido al cuarto trimestre de 2015. Este informe que se emite en virtud de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el RDLg 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden 2105/2012 que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

El Periodo Medio de Pago fue de -5,94 días, plazo que se encuentra dentro de los límites previstos en la legislación vigente tal y como dispone el artículo 216 apartado 4 del RDL 3/2011. En el Trimestre se realizaron 558 pagos de los cuales 539 estaban en periodo legal y 19 fuera de ese periodo.



Durante este periodo no se han abonado intereses de demora a ningún proveedor.

El Pleno se da por enterado

10- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA.-

394	06/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago anuncio BOP sobre matrícula IAE 2016
395	06/04/2016	Aprobar el padrón fiscal de AULA ABIERTA, correspondiente al Abril-2016, por un total de 930,00 € y 74 recibos .
396	06/04/2016	Desestimar a Telefónica de España, S.A.U. el Recurso interpuesto por la liquidación de la Tasa por desescombro de la obra 62/16.
397	06/04/2016	aprobación gasto y orden de pago seguro vehículo municipal Nissan Navara Policía Local con Correduría seguros ALPA
398	06/04/2016	Dec. Contratación María Sánchez Liñán. Auxiliar Cultura y Turismo (Museo Ursi).
399	06/04/2016	Adjudicación trabajos de desbroce en Monte Aguilar a Excavaciones Javier por importe de 4.000,00 €
400	06/04/2016	Adjudicación trabajos de jardinería en pedanías y barrios de Aguilar de Campoo a Joseba Gragera Blanco por importe de 5.960,00 €
401	06/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 2659HFC, por minusvalía del titular Dª Lorena Calderón Gutiérrez
402	06/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P9512K por minusvalía del titular D. Ignacio Mediavilla Alonso
403	07/04/2016	Aprobar el Padrón Fiscal Escuela Municipal de Pintura, correspondiente al mes de Abril-2016, por importe de 1.238,50 € y un total de 35 recibos
404	07/04/2016	Dec. renunciando derecho a percibo un tercio plus convenio D. Pedro A. Santamaría Ramírez.
405	07/04/2016	Aprobar el Padrón Fiscal Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de Abril de 2016, por importe de 5.169,70 € y un total de 152 recibos
406	07/04/2016	Conceder la exención del IVTM, vehículo matrícula 6651DHN, por minusvalía del titular D. Rodolfo Bascones García
407	07/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 05/2016
408	07/04/2016	Conceder la exención del IVTM, vehículo matrícula 8702JMS, por minusvalía del titular Dª Natividad Montes García y anular la exención al vehículo P8424J.
409	07/04/2016	Conceder la exención del IVTM, vehículo agrícola matrícula P48054VE del que es titular D. Jesús Casado García
410	07/04/2016	Convocatoria Pleno Ordinario el día 11 de abril a las 19:00 horas
411	07/04/2016	Habilitación de la obra 88/16 a Efrén Menaza Vielba para arreglo de la cubierta de vivienda en Corvio.
412	07/04/2016	Habilitación de la obra 338/15 a Pedro Antonio Caballero Ruiz para vallar finca 5126 del polígono 523 en La Paúl.
413	07/04/2016	Habilitación de la obra 87/16 a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. primera prórroga para reforma de la red de baja tensión en viales de C/. Mercado 17.
414	07/04/2016	Habilitación de la obra 85/16 a Félix Vañes Llorente para arreglar alero de C/. Pesquera 22.
415	07/04/2016	Habilitación de la obra 84/16 a Aluminios Deri, S.L. para solera y solado de plaqueta en bajo de Av. Ronda 17.
416	07/04/2016	Habilitación de la obra 83/16 a Juan Francisco Bravo García para sustituir peldaño de la puerta principal de Av. Cervera 16.
417	07/04/2016	Habilitación de la obra 81/16 a Clara Gutiérrez Vilda para reforma de baño en Paseo Cascajera 1.
418	07/04/2016	Habilitación de la obra 79/16 a Jorge Miguel Pérez para colocar pladur en Av. Ronda 16-2º D.
419	07/04/2016	Habilitación de la obra 78/16 a José Luis Guzmán González para sustituir ventana agrandando hueco en Menaza.
420	07/04/2016	Habilitación de la obra 58/16 a Sara Gama Argüeso para reforma de baño y cocina y sustitución de dos ventanas en Coop. San Pedro 16-1º I.
421	08/04/2016	Habilitación de la obra 87/16 a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para prorrogar la reforma de la red de baja tensión viales de C/. Mercado 17.
422	08/04/2016	Habilitación de la obra 94/16 a María del Carmen Pascual Bravo para reforma de local para tienda de comida preparada en Av. Ronda 17.
423	08/04/2016	Habilitación de la obra 90/16 a Caridad Fernández Ramírez para arreglo de fachada y colocación de bajante de canal en C/. Puente 40.
424	08/04/2016	Habilitación de la obra 80/16 a Asociación Nueva Vida para acondicionar servicios y pintar interior de bar de C/. Puente 8.
425	08/04/2016	D. Francisco Alonso García.- LIQ. IBI URBANA 2016 por venta inmueble.
426	08/04/2016	Adjudicación parcelas de titularidad municipal para aprovechamiento de pastos
427	11/04/2016	Aprobación gastos y ordenación del pago Relación de facturas 06/2016
428	11/04/2016	Cuota sostenimiento J.Vecinales 2016
429	11/04/2016	Aprobación gasto tasas para Nuevo suministro A.P. en c/. Mayor, 3 de Santa M. de Mave
430	12/04/2016	Merino Arroyo: fraccionamiento Tributos 2016
431	12/04/2016	Adjudicación trabajos de desbroce en Monte Aguilar por importe de 3.987,50 € iva incluido a Excavaciones Javier-Javier Robles Alonso
432	12/04/2016	Archivo del expediente iniciado para caducar la licencia de obra 167/13 de E.ON Distribución, S.L. por la prórroga solicitada 87/16.
433	12/04/2016	Archivo del procedimiento de caducidad de la licencia de obra 166/13 de E.ON Distribución, S.L. por la prórroga solicitada 86/16.

434	13/04/2016	Habilitación de la obra 103/16 a Francisco Sierra Seco para arreglo de fachada en Barrio José Gómez Briz 3.
435	13/04/2016	Habilitación de la obra 91/16 a Jesús Mediavilla Díez para reforma de baño en C/. Alfonso X El Sabio 8-1° D.
436	13/04/2016	Habilitación de la obra 76/16 a Crescencio Alonso Ramos para arreglo del tejado de cuadra en Corvivo.
437	13/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago seguro camión incendios P6355E con Seguros ALPA
438	13/04/2016	Conceder la exención del IVTM, vehículo agrícola matrícula E8862BGM, del que es titular D. Ramón García Díez
439	13/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P3409I, por minusvalía del titular D. Pedro Calderón Calderón
440	13/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P2504J, por minusvalía del titular D. Antonio García Matabuena
441	13/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P3561K, por minusvalía del titular D. Jesús María Villaizan Caballero
442	13/04/2016	Proceder a la devolución por ingreso indebido por importe de 15,00 € al Grupo Político Municipal IU-EQUO
443	13/04/2016	Conceder la exención IVTM, matrícula 1910JMF, por minusvalía del titular D. Gerardo Bay Barragán y anular la exención concedida al vehículo 9852CZJ
444	13/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 1050DPM, por minusvalía del titular D. José Javier Ruiz Rodríguez
445	13/04/2016	Decreto autorización uso Espacio Cine Amor el día 16 de abril en horario de 17 a 19:30 horas para espectáculo de circo.
446	14/04/2016	Habilitación de la obra 98/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para ampliación de la red para el suministro de gas natural en C/. Los Mártires 1.
447	14/04/2016	Habilitación de la obra 110/16 a Gregoria Fernández Ruiz para arreglo de fachada de vivienda en Cabria.
448	14/04/2016	Habilitación de la obra 109/16 a Jesús María Báscones González para cambiar portón en Olleros de Pisuerga.
449	14/04/2016	Habilitación de la obra 97/16 a Juan Alfonso Arias Barra para derribo y desescombro de tabique de ladrillo de almacén comercial de Av. Constitución 12.
450	14/04/2016	Habilitación de la obra 96/16 a la Comunidad de Propietarios Santa Clara para pavimentar y asfaltar plaza.
451	14/04/2016	Habilitación de la obra 95/16 a Apolinar Fernández Rabanal para reforma de baño en C/. San Miguel 5-1° I.
452	14/04/2016	Habilitación de la obra 93/16 a Jesús Gutiérrez Toribio para reforma de baño en C/. Puente 18-1° B.
453	14/04/2016	Habilitación de la obra 92/16 a María del Mar Cerezo Estébanez para reforma de baño en Callejón Los Tochos 2-1° A.
454	14/04/2016	Aprobación gasto y orden pago a Telefónica de 3 facturas líneas provisionales en La Calleja
455	14/04/2016	Concesión de la licencia de primera ocupación 1/16 a VICGAREST, S.L. para dos naves-almacén para materiales de construcción en Polígono Industrial Aguilar II, parcela 20 y habilitación actividad.
456	14/04/2016	Emitir liquidación tributaria -105/16- VTM, con una cuota de 62,15 € para el ejercicio 2016, por omisión, vehículo matrícula 4254CKN a nombre de Rosario Martínez Requena
457	14/04/2016	Orden de ejecución a los Hros. de Gabriel Calderón García para que reparen o renueven los canalones y bajantes del edificio de C/. Modesto Lafuente 3.
458	14/04/2016	Aprobación gastos y pago fra Bascones S.L. por daños vehículo particular con maquina municipal
459	14/04/2016	Proceder al cambio de titularidad del VADO 333, sito en Coop. San Juan Bautista, 12-bajo, siendo su nuevo titular D. German Terceño Polanco y su incorporación con efectos de 1 de enero de 2017 al padrón correspondiente
460	14/04/2016	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 20 de abril a las 9:00 horas
461	15/04/2016	Habilitación de la actividad 9/16 a UNIPLAY, S.A. para oficina y taller de máquinas recreativas en C/. Santiago Amón 4 bajo.
462	15/04/2016	Inscripción en el registro de uniones convivenciales de hecho de Alfredo Velasco Estébanez y Marta Pérez Ferrandiz (expte. 5/16)
463	18/04/2016	Aprobación gasto tasa BOP anuncio licitación gestión y explotación de la escuela infantil municipal "La Cometa"
464	19/04/2016	Acceso y fotocopia documentos expediente de gestión y explotación escuela infantil municipal la cometa solicitado por el portavoz de IU-EQUO
465	19/04/2016	Inscripción en el registro de uniones convivenciales de hecho de David Ruiz Alonso y Leticia Asenjo Becerril (expte. 4/16)
466	19/04/2016	Autoriza venta ambulante de libros el 23-04-16 a Amaia Fdez. Alonso
467	19/04/2016	Adjudicación parcelas de titularidad municipal para aprovechamiento pastos a D. Ángel Canduela Francisco-superficie total 7,08 has
468	20/04/2016	BICES 2016: PADRON FISCAL
469	20/04/2016	IBI RUSTICA PADRON FISCAL 2016
470	20/04/2016	Aprobación gasto y pago a justificar a J.M.Garrido para ITV vehículo municipal Ford Ranger
471	20/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago frs FENIE ENERGIA recibidas en Marzo y Abril, consumo energía C.Médicos pueblos y locales
472	20/04/2016	Emitir liquidación por importe de 520,06 € , correspondiente a la intervención Parque Bomberos, incendio vivienda de Alberto Fernández, 8 de Heriberto José Ruiz García.
473	20/04/2016	Autorización excepcional a Marta Moral Penedo para la celebración de un concierto el 29 de abril de 2016 en la cafetería de C/. Puente 36-1 "El Perro de San Roque".
474	20/04/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 0434JFH por minusvalía del titular D. Carlos Rioyo Guitard y la anulación a la anterior exención concedida al P5706J
475	21/04/2016	Habilitación de la obra 118/16 a Ignacio Fontaneda Arenas para sustituir puerta de garaje en Coop. San Pedro 13.
476	21/04/2016	Habilitación de la obra 117/16 a Vicenta Martín González para arreglo de trastero en Lomilla.
477	21/04/2016	Habilitación de la obra 116/16 a Diego Cabria Martín para instalar rótulo en fachada de local de C/. Puente 1.
478	21/04/2016	Habilitación de la obra 115/16 a Clara Gutiérrez Vilda para reforma de baño de vivienda en Paseo Cascajera 1.

479	21/04/2016	Habilitación de la obra 89/16 a Manuel Vilda González para instalar silla elevadora de acceso a vivienda de C/. San Miguel 5-3º A.
480	21/04/2016	Habilitación de la obra 108/16 a Zacarías San Martín Vega para reforma de cocina en C/. Marqués de Aguilar 13-1º I.
481	21/04/2016	Habilitación de la obra 105/16 a Jorge Gómez Calle para reforma de baño en Urb. La Setura 13-3º A.
482	21/04/2016	Habilitación de la obra 104/16 a Tomás Hernández Ramos para reforma de baño en C/. Santa Eufemia 18-2º D.
483	21/04/2016	Habilitación de la obra 101/16 a José María García Martín para colocar tubos de desagüe y reparar patio en C/. Real 59 de Cabria.
484	21/04/2016	Habilitación de la obra 48/16 a la Cooperativa de Viviendas San Pedro para reforma de local para cochera en Coop. San Pedro 8.
485	21/04/2016	Habilitación de la obra 99/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para suministro de gas natural en C/. Matías Barrio y Mier 29.
486	21/04/2016	Dec. nombramiento abogado Proced. Abreviado 0000012/2016 Alberto González Nebreda
487	21/04/2016	Archivo de la Orden de Ejecución dictada contra los Hros. de Domingo Ramírez Ramos para adoptar medidas por el estado de inmueble de Grijera, por la venta del mismo.
488	22/04/2016	Habilitación de la obra 113/16 a la Comunidad de Vecinos Av. Virgen de Llano 27-29-31 para arreglo de cubierta y fachada.
489	22/04/2016	Habilitación de la obra 112/16 a Óscar Altable Gómez para reparar alero en Plaza Santa Clara 19.
490	22/04/2016	Habilitación de la obra 1/16 a Clara Gutiérrez Vilda para sustituir 4 ventanas en Paseo Cascajera 1-2º I.
491	22/04/2016	Habilitación de la obra 448/15 a Fundación Santa María La Real para instalación de aerogenerador en el hito informativo de la Ermita de Santa María de Canduela.
492	22/04/2016	Habilitación de la obra 102/16 a María Jesús Montiel Bravo para reparar cubierta y fachada de nave en el Polígono Industrial 75-1.
493	22/04/2016	IBI 2016 FORMACION 1. PAGO
494	22/04/2016	Liquidación Bomberos 2014 y 2015
495	25/04/2016	Concesión ayuda prótesis 171,97 €. Carmen Martínez García.
496	25/04/2016	Anulación tasa de venta ambulante por no haberse desarrollado la actividad
497	25/04/2016	Dec. Ayuda Escolar 2015/2016 Enríquez Vázquez.
498	25/04/2016	Dec. Contratación EXCYL 2016 RBC
499	25/04/2016	Autorizando a PSOE la consulta de los expedientes de licencia ambiental de Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez para taller metálico en Menaza y de las obras realizadas por Fundación Santa María La Real en la Puerta Arco de Reinos.
500	26/04/2016	Acceso a consulta expedientes de contrato y prórrogas de la Emisora Municipal y licitación de actuaciones musicales en las Fiestas Patronales 2016 a portavoz PSOE
501	26/04/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de Tasas Generales -Basuras-Residuos, Entrada de Vehículos, Letreros y Carteleras-, correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 584.524,33 € y un total de 5711 recibos)
502	26/04/2016	Aprobar el gasto y orden de pago Tasas para uso privativo del dominio Público radioeléctrico para actividad de Policía Local, al Ministerio Industria.
503	26/04/2016	Aprobación gasto y pago tasas Matrículas Coto Caza P10774 años 2014-2015 y 2015-2016.
504	26/04/2016	Aprobar el gasto y ordenar el pago de Liquidación 1º trim 2016 Centro Tratamiento Residuos a Diputación Provincial de Palencia.
505	27/04/2016	Adscripción nuevo vehículo a licencia de taxi nº 1, 7093 JNH, titular Fco. Javier García Bravo
506	27/04/2016	D.M.Cruz Estébanez Ruiz: Alta IBI Urbana CI Pesquera por error en titularidad: recurso de Reposición.
507	27/04/2016	Habilitación de la obra 129/16 a Rubén García Castañeda para reparar desagüe de cochera y retejar leñera en patio de C/. Los Mártires 39
508	27/04/2016	Habilitación de la obra 128/16 a la Junta Vecinal de Villacibio para pavimentar un tramo de vía pública.
509	27/04/2016	Habilitación de la obra 127/16 a Sonia Calvo Valdivia para reforma de cocina en Coop. San Juan Bautista 7-3º I.
510	27/04/2016	Habilitación de la obra 125/16 a Diego Calderón González para reparar pared de piedra de huerta en Valoria de Aguilar.
511	27/04/2016	Habilitación de la obra 126/16 a Constantino Calderón Rodríguez para cerramiento de nave con muro de hormigón en Valoria de Aguilar.
512	27/04/2016	Habilitación de la obra 124/16 a la Comunidad de Vecinos C/. Santiago Amón 16 para sustituir puerta principal y pintar portal.
513	27/04/2016	Habilitación de la obra 123/16 a Juan Manuel Aguado Marcos para reparar chimenea de vivienda de Gama.
514	27/04/2016	Habilitación de la obra 122/16 a Lourdes del Barrio Roldán para sustituir una ventana y una puerta balconera en C/. Jaspe 14.
515	27/04/2016	Habilitación de la obra 121/16 a Alfredo Alonso Mediavilla para reforma de baño de la vivienda de C/. Marqués de Aguilar 14-2º I
516	27/04/2016	Habilitación de la obra 119/16 a Laín Zulaica Menaza para reforma de baño de la vivienda de C/. Antonio Rojo 1 A-3º
517	27/04/2016	Dec. Aprobación exp. nómina abril 2016
518	27/04/2016	Finiquito paga extra 2012
519	27/04/2016	Aprobación gasto y orden del pago Financiación Grupos Políticos Municipales y subvención Autocares Donato Autob a Estación mes de Abril
520	27/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas honorarios Profesionales Abril 2016

521	27/04/2016	Aprobación gastos e ingresos liquidación abastecimiento y saneamiento Aquona 4º trimestre 2015
522	28/04/2016	Habilitación de la obra 120/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para gas natural en C/. La Muralla 15.
523	28/04/2016	Habilitación de la obra 114/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para el suministro de gas natural en C/. Maricadilla 6.
524	28/04/2016	Aprobación gasto y pago a justificar a J.M.Garrido para gastos ITV Camión Pegaso municipal.-
525	28/04/2016	Aprobación plan de seguridad y salud obra sustitución de luminarias en el Polígono Industrial Aguilar I
526	28/04/2016	Aprobación plan de seguridad y salud obra de renovación de acerados en Calles Frontada, C/Los Cines y C/Marqués de Aguilar
527	28/04/2016	Aprobación tasa BOP anuncio licitación aprovechamiento cinegético Coto de Caza P-10696
528	28/04/2016	Nueva licitación aprovechamiento cinegético Coto de Caza P-10.696
529	28/04/2016	Delegación en Carlos Sierra de los Mozos para celebrar matrimonio civil entre Elisabet Palacios y David Cosgaya
530	28/04/2016	Aprobación gasto y pago tres facturas de Telefónica de España de líneas provisionales La Calleja
531	29/04/2016	Decreto designación miembros de la administración municipal de la Junta Local de Seguridad del día 10 de mayo.
532	29/04/2016	Resolución del procedimiento sancionador incoado contra Raúl Pedrosa González por infracción urbanística leve en Villavega de Aguilar, con imposición de 1.000 € de sanción.
533	29/04/2016	Aprobación expediente de contratación ejecución obras "Mejora de recorridos peatonales de acceso al Castillo"
534	29/04/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 07/2016
535	29/04/2016	Aprobación contratación ejecución obra "mejora de recorridos peatonales de acceso al castillo"
536	29/04/2016	Aprobación liquidaciones emitidas en el mes de abril por diferentes conceptos, por un importe de 5.766,79 €
537	29/04/2016	No habilitación a José Reolid Corbalán para instalar dos asentamientos apícolas trashumantes en Mave.
538	03/05/2016	Habilitación a María Montserrat Manrique Pradas para la actividad 17/16 para venta de calzado en C/. Puente 3.
539	03/05/2016	Habilitación de la instalación apícola de 15 colmenas en el Polígono 419 - Parcela 1 de Mave a El Pinarillo de Mave, S.L.
540	03/05/2016	Aprobación gasto y pago seguro camión Bomberos 8397FHM a Seguros ALPA
541	03/05/2016	Dec. aprobación abono parte pendiente de paga extra diciembre 2012 personal no plantilla.
542	04/05/2016	Desestimando la devolución de la tasa de desescombro de la obra 453/15 interesada por la Comunidad de Vecinos Av. Palencia 21.
543	05/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago 10 facturas de Iberdrola Clientes SAU recibidas en el mes de Abril.-
544	05/05/2016	Aportación Aytos U.C.E 2016
545	05/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago 2 fras de Gas Natural Servicios SDG recibidas en Abril
546	05/05/2016	Conceder placa VADO 026 a Sonia Calvo Valdivia, para su ubicación en Coop. San Juan Bta, 7 y emitir liquidación para el ejercicio 2016, por importe de 42,83 €
547	05/05/2016	Aprobación gasto y pago a justificar a J.M. cAsdo para actividad con jóvenes en Programa Construyendo mi Futuro de CEAS.-
548	05/05/2016	Convocatoria Junta de Gobierno local día 11 de mayo a las 9:00 horas
549	05/05/2016	Habilitación de la obra 130/16 a Alberto Sánchez de las Fuentes para sustituir dos ventanas en C/. José Zorrilla 6.
550	05/05/2016	Habilitación de la obra 134/16 a María Montserrat Manrique Pradas para reforma de local de C/. Puente 3 para zapatería.
551	06/05/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Música, relativo al mes de MAYO-2016, por importe de 5.106,80 y un total de 150 recibos
552	06/05/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, relativa al mes de MAYO-2016, por un total de 1.194,00 y 33 recibos
553	06/05/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de Aula Abierta, relativo al mes de MAYO-2016; por importe total de 930,00 € y 74 recibos
554	06/05/2016	Aprobación gasto por Avocación y pago fra J.A. Díez Manrique (Talleres Villafría), 1º Certificación construcción Barandilla en Gómez Briz.
555	06/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago dos facturas de ODSR servicios deportivos en piscina climatizada Marzo y Abril
556	09/05/2016	Autorizar a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. la realización de tareas de mantenimiento de biomasa vegetal con aplicación de fitosanitarios en las tres subestaciones del municipio.
557	09/05/2016	Habilitación de la actividad 11/16 a María del Carmen Pascual Bravo para preparación y venta de comida preparada local de Av. Ronda 17 bajo.
558	09/05/2016	Liquidaciones 40 a 49/2016 Ocupación vía pública materiales de Construcción
559	10/05/2016	D. Manuel Sardina Bañuelos. Aplazamiento deuda IVTM 2016 30 Junio del 2016
560	10/05/2016	Dº Maider Muñoz Suarez.- Fraccionamiento IVMT 2016: 30 Junio del 2016
561	10/05/2016	D.Oscar Bolaños.Fraccionamiento Tributos 2015 2016 y Tasa uso privativo Terrazas Distrito 0
562	10/05/2016	Habilitación del inicio de actividad del taller metálico de Menaza de Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez, con licencia ambiental 5/16.
563	10/05/2016	Habilitación de la actividad 16/16 a Amaia Fernández Alonso para academia de clases particulares en C/. San Miguel
564	10/05/2016	Dº Itziar Suarez y D. Idelfonso Muñoz. Fraccionamiento Tributos 2015 y 2016
565	11/05/2016	Hermanos Iglesias Fernández: Aplazamiento Pago Plusvalías 133.134.135 y 136/2016
566	11/05/2016	Marisol Garrido Saiz: Prorroga Presentación elementos Plusvalía: causante D. Gloria Saiz de Hoyos

567	11/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago a Mª Sirina Martin, Asistente Social CEAS, 47 Ayudas Transeúntes
568	11/05/2016	Habilitación de la obra 138/16 a María Jesús Vejo Gutiérrez para reforma de cocina en Urb. La Setura 15-3º C.
569	11/05/2016	Habilitación de la obra 137/16 a Sonia García Santamaría para reformas baños y cambiar suelo de salón en Valoria de Aguilar.
570	11/05/2016	Habilitación de la obra 136/16 para arreglo de tejado del trastero de la trastera de C/. Modesto Lafuente 40.
571	11/05/2016	Habilitación de la obra 135/16 a Pedro Antonio González Hoyos para reforma de baño en Paseo El Soto 15-1º C
572	11/05/2016	Habilitación de la obra 100/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para el suministro de gas natural en Av. Ronda 81.
573	11/05/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 120,00 € a Fouzia Dahbani y Ahmed Bilali por el nacimiento de su hija Xineb Bilali.
574	11/05/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 120,00 € a Cristina Calvo Rodríguez y Ramón E. Gómez Tagonan por el nacimiento de su hija Emma
575	11/05/2016	Autorizar la instalación de la terraza "Pastelería Ana Mari", en Plaza España, 5, interesada por Dª M Lidia Sierra Seco
576	11/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas recibidas en Marzo y Abril de Viesgo C.R. y Viesgo Energía.
577	11/05/2016	Autorización de cambio de titularidad de la licencia ambiental 20/16 a Waqar Ayub para bar en C/. Modesto Lafuente 42.
578	12/05/2016	Habilitación de la obra 143/16 a Viuda e Hijos de García Macho, S.L. para reparar cubierta del comedor del hotel de Av. Ronda 23.
579	12/05/2016	Habilitación de 1ª prórroga a Sonia García Santamaría para la obra 142/16 de reparar tejado, sustituir ventanas y arreglar fachada de vivienda de Valoria de Aguilar.
580	12/05/2016	Habilitación de la obra 141/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para el suministro de gas natural en Av. Cervera 12.
581	12/05/2016	Habilitación de la obra 140/16 a José María García Barón para reforma de baño de vivienda en C/. Alfonso X El Sabio 4-3º I.
582	12/05/2016	Habilitación de la obra 107/16 a Joaquín González Hurtado para cambiar cuartos y retejar tejadillo de entrada a patio en Villanueva de Henares.
583	12/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 08/2016.
584	12/05/2016	Aprobación gasto y pago a justificar a J.M.Garrido para ITV camión mpal y reciclaje neumáticos en Burgos
585	12/05/2016	D. José Luis Varona Martin y Hermanos: liquidación IBI URBANA 2016 rectificación titularidad
586	12/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago fra Colegio Of. Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia por visado electrónico Proyecto Instalación Eléctrica Fiestas 2016
587	12/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago 4 fras de Fenie Energía recibidas final abril y primero de mayo, locales C. Médicos pueblos.
588	12/05/2016	Que se proceda a la devolución, por importe de 201,14 € por ingreso indebido a Ángel Cuesta Vegas.
589	12/05/2016	Proceder a la data del recibo 66/16 de IVTM, emitido a nombre de Luis Ángel Miguel Millán, matrícula P5772E
590	12/05/2016	D.Godofredo Álvarez Reigadas.: fraccionamiento de liq. 8.2016 Sancion Administrativa.
591	12/05/2016	Conceder la exención de IVTM, vehículo matrícula 5722GXZ, por minusvalía del titular Rosario Gutiérrez Vielba
592	12/05/2016	Dec. nombramiento personal eventual Asistente Alcaldía. Dña. Silvia Alonso Mediavilla.
593	13/05/2016	Habilitación de la obra 151/16 a Belén Puebla Alonso para reforma de baño de la vivienda de C/. San Miguel 11-1º I.
594	13/05/2016	Habilitación de la obra 150/16 a Rafael Martín Torices para reforma de baño de la vivienda de Av. Ronda 27.
595	13/05/2016	Habilitación de la obra 149/16 a María del Rosario Alonso Gamazo para instalar sanitarios y pintar paredes de local comercial de C/. El Pozo 24.
596	13/05/2016	Habilitación de la obra 147/16 a Nicolás Gutiérrez Sevilla para sustituir tejas de la cubierta de la vivienda de C/. Fray Luis de León 16.
597	13/05/2016	Habilitación de la obra 146/16 a Rosa Emilia Rodríguez Peña para sustituir tejas de la cubierta de la vivienda de C/. Alberto Fernández 51.
598	13/05/2016	Habilitación de la obra 145/16 a María Gloria Martín Alonso para reparar tejado de C/. Real 28 de Matamorisca.
599	13/05/2016	Habilitación de la obra 144/16 a Emilio Revilla Ramírez para retirar tejas y escombros de C/. Puente 19.
600	13/05/2016	Autorización excepcional a Marta Moral Penedo para la celebración de un concierto el 22 de mayo, de 20,00 a 23,00 en el bar de C/. Puente 36 (El Perro de San Roque)
601	16/05/2016	CRITERIA CAIXA S.AU.- devolución 2T.- IAE 2015 CESE ACTIVIDAD
602	17/05/2016	Building Center.-Not.Deudas Tributarias inmueble Lomilla. Calvo Diez.
603	17/05/2016	GALLETAS GULLON S.A.: Liq.IAE 2016 Alta inicio actividad 4t2015
604	18/05/2016	Licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso
605	18/05/2016	Conceder la instalación de la terraza DISTRITO 0 , ubicado en Paseo Cascajera, 9 a Oscar Bolaños Gutiérrez.
606	18/05/2016	Conceder la exención de IVMT, vehículo matrícula 1823JNC por minusvalía del titular Pedro Luis García Ruiz y anular exención al vehículo 1422BVX
607	18/05/2016	Habilitación de la actividad 18/16 a Tomás Castro Tormo para asentamiento apícola trashumante de 150 colmenas en el Polígono 204 - Parcela 78.
608	18/05/2016	Autoriza venta de libros en Plz. España
609	18/05/2016	Adjudicación ejecución obra "Mejora de recorridos peatonales de acceso al castillo"

610	18/05/2016	Habilitación de la obra 165/16 a Félix García Gala para sustituir tejas de la cubierta de la vivienda de C/. Alberto Fernández 49.
611	18/05/2016	Habilitación de la 1ª prórroga de la obra 160/16 para arreglo del solado de cochera en Av. Villallano 4 a Pedro Ángel González Blanco.
612	18/05/2016	Habilitación de la obra 159/16 a Antonio Ortega Gómez para retejo para eliminar goteras en C/. Matías Barrio y Mier 42.
613	18/05/2016	Habilitación de la obra 157/16 a Gonzalo Ramos Arenas para reforma de suelo de cocina de Coop. San Pedro 16-2º I.
614	18/05/2016	Habilitación de la obra 156/16 a Esperanza Ruiz de Lobera Tombelle y dos hermanos para retejo de la cubierta de Plaza España 6.
615	18/05/2016	Habilitación de la obra 154/16 a Roberto Ortega Ramírez para sustituir dos ventanas en PVC blanco de la vivienda de Av. Villallano 60.
616	18/05/2016	Habilitación de la obra 153/16 a Rebeca Martínez Linares para cercar tendedero con chapa perforada en Urb. La Setura 23-1º E.
617	18/05/2016	Habilitación de la obra 152/16 a César Calderón Sanz para reforma de baño y techos y cambio de puerta y ventanas en Olleros de Pisuega.
618	18/05/2016	Habilitación de la obra 106/16 a Miguel Llana Pérez para sustituir tres ventanas en Av. Ronda 19 B-2º A.
619	18/05/2016	Habilitación de la obra 17/16 a Plató Natural Multimedia y Comunicación, S.L. para instalar cuatro focos led para iluminar el edificio de C/. Matías Barrio y Mier 35.
620	18/05/2016	Habilitación de la obra 16/16 a Plató Natural Multimedia y Comunicación, S.L. para instalar 4 focos led para iluminar edificio de C/. Matías Barrio y Mier 37.
621	18/05/2016	Anular el recibo núm. 4669/16 , 89,00 € de Tasas Generales de Carlos Medina Gallo, emitir liquidación tributaria, por igual concepto e importe a nombre de Saray Aparicio Trigueros, relativo a vivienda C/ Juegos Pelota, 15
622	18/05/2016	Conceder la instalación de la terraza BAR EL RÍO, en Paseo Cascajera, a Fernando García González
623	18/05/2016	Adjudicación contratación alquiler y actuaciones Fiestas Patronales 2016
624	18/05/2016	Toma de razón del cambio de titularidad de la Licencia de Primera Ocupación 1/16 y de la Licencia Ambiental 29/13 de dos naves-almacén en el P. Industrial Aguilar II parcela 20 a nombre de Victorino García Estalayo.
625	19/05/2016	Acceso archivo municipales, consultar planos municipales de la antigua mina de yeso
626	19/05/2016	Acceso archivo municipal, consultar libros de actas municipales que van desde 1808 a 1900, libro eclesiástico y dos libros seculares
627	20/05/2016	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 25 de mayo a las 9:00 horas
628	20/05/2016	Decreto contratación alquiler de WC portátil para Fiestas San Juan y San Pedro 2016 durante los días 23 a 26 de junio.
629	20/05/2016	Aprobación gasto compensado por Diputación de Liquid intereses demora pago reintegro subvención Renovación aceras varias calles.
630	20/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago 3 fras Telefónica España teléfonos nuevos La Calleja
631	20/05/2016	Orden de ejecución al Obispado de Palencia para que garantice la seguridad de la ermita en ruinas de Grijera.
632	20/05/2016	Orden de ejecución a Francisco Javier González Mediavilla para que garantice la seguridad del inmueble de Grijera en mal estado.
633	20/05/2016	Inscripción en el registro de uniones convivenciales de hecho de María Vega Merino y David Blanco Barriuso (expte. 6/16)
634	20/05/2016	Modifica fecha de venta ambulante de libros del 26 al 28 de Manuel Gálvez Fernández
635	20/05/2016	Fraccionamiento deuda.
636	23/05/2016	Aprobación liquidaciones emitidas en el mes de abril por un importe de 3.978,31 €.
637	23/05/2016	Autorizar la instalación de la terraza "Cafetería San Antonio" en Pz España, 17 a Olga del Río Millán, condicionada al cumplimiento en el pago de la deuda de acuerdo con la Resolución de Alcaldía 2016-0635
638	24/05/2016	Proceder a la anulación y retirada de la placa de vado 201, por impago, ubicada en Plaza Muralla, 1, concedida en su día a José María Santibáñez Gil
639	24/05/2016	Proceder a la anulación y retirada de la placa de vado 092, por impago, ubicada en C/ Las Huertas, 8, concedida en su día a Eduardo Fombellida Gómez
640	24/05/2016	Proceder a la anulación y retirada de la placa de vado 081 para su ubicación en Av. Palencia, por impago, concedida en su día a la Comunidad Vec. Av Palencia, 33
641	24/05/2016	Aprobación gasto y pago 15% Mejoras Pastos Montes Royal y Lagunillas para 2016 al ST. Medio Ambiente
642	24/05/2016	Dec. concesión ayuda económica prótesis D. Fernando del Olmo de las Heras.
643	25/05/2016	Devolución tres trimestres IVTM del E1609BGK por exención agrícola por importe de 91,84 €.
644	25/05/2016	Devolución tres trimestres IVTM del P9512K por importe de 79,31 €.
645	25/05/2016	Devolución tres trimestres IVTM del P3409I por importe de 79,31 €.
646	25/05/2016	Devolución tres trimestres del IVTM del E8862BGM por importe de 91,84 €.
647	25/05/2016	Devolución 3 trimestres del IVTM del 9666JFV por importe de 79,31 €.
648	25/05/2016	Habilitación de la obra 176/16 a Tomás García Aparicio para retejar vivienda en C/. Real 44 de Villanueva de Henares
649	25/05/2016	Habilitación de la obra 175/16 a Magdalena Martín Calleja para cerramiento de galerías con carpintería de PVC blanco y revestimiento de mortero monocapa en Av. Virgen de Llano 17.
650	25/05/2016	Habilitación de la obra 170/16 a Ana María Fernández de Cossío para arreglo de fachada de C/. Fuentequintana 8.

651	25/05/2016	Habilitación de la obra 167/16 a Eduardo Rojo González para sustituir puerta de entrada y dos ventanas en PVC blanco de la vivienda de Plaza El Cierzo 6.
652	25/05/2016	Habilitación de la obra 166/16 a Javier Muñoz García para arreglar tejado y pintar fachada de vivienda en C/. Mayor s/n. de Barrio de San Pedro.
653	25/05/2016	Habilitación de la obra 174/16 a María Jesús Calderón Alonso para sustituir una ventana en PVC imitación roble en C/. La Canal 26.
654	25/05/2016	Devolución tres trimestres IVTM por minusvalía del 1050DPM por importe de 98,80 €.
655	25/05/2016	Habilitación de la obra 172/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para mantenimiento del suministro de gas natural en C/. El Jaspe 22.
656	25/05/2016	Habilitación de la obra 163/16 a la Comunidad de Vecinos Paseo Barbacana 4 para arreglo de chimeneas y cubierta y limpieza de canalones del edificio.
657	25/05/2016	Habilitación de la obra 155/16 a Teresa González González para reforma de cochera en Paseo Tenerías 1.
658	25/05/2016	Convocatoria pleno extraordinario sorteo mesas electorales elecciones 26 de junio
659	26/05/2016	Conceder la exención IVTM; vehículo matrícula C8881BSD, por minusvalía del titular Teodoro Gonzalez Herrero.
660	26/05/2016	Conceder la exención IVTM; vehículo matrícula 5580GXF, por minusvalía del titular M Soledad Fernández Maté.
661	26/05/2016	Habilitación de la actividad 24/16 comunicada por la Asociación Marroquí de Aguilar de Campoo para actividades culturales en C/. Antonio Rojo 3.
662	26/05/2016	Dª Beatriz Rubio Nieto: fraccionamiento pago deudas 2012 a 2016
663	26/05/2016	Devolución tres trimestres IVTM/16 del IB2891CZ por importe de 37,57 €.
664	26/05/2016	Devolución IVTM/16 del 7208BVZ por importe de 105,75 €.
665	26/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago a Comunidad Propietarios Avda. Virgen Llano, 25-29 por obras de reparación humedades según cuotas participación de locales municipales
666	27/05/2016	Habilitación de la obra 178/16 a Emiliano Revilla Álvarez para reparar cubierta de vivienda en Cabria.
667	27/05/2016	Habilitación de la obra 177/16 a Alberto García de los Ríos Gutiérrez para arreglo de cubierta de vano en Mave.
668	27/05/2016	Habilitación de la obra 171/16 a María Luz Estébanez García para hacer drenaje en fachada trasera de vivienda de Menaza.
669	27/05/2016	Dec. aprobación exp. nómina mayo 2016.
670	27/05/2016	MC 1/2016, GC1/2016
671	27/05/2016	D. Ramón Jiménez: fraccionamiento Tributos 2016
672	27/05/2016	Conceder la exención del IVTM, vehículo matrícula 0012GLN, por minusvalía del Titular Vicente Bustamante Gutiérrez, y la anulación de la exención al S3445AK concedida en su día.
673	27/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Mayo a Grupos Político municipales y subvención autobús Estación Mayo a Autocares Donato
674	27/05/2016	Dec. solicitando subvención discapacitados 2016
675	27/05/2016	Aprobación gasto y orden de pago Facturas honorarios Profesionales mes de Mayo
676	30/05/2016	Desestimar la solicitud de baja en el IVTM, vehículo matrícula S4253Y que figura a nombre de la Fundación S.M Real C. Románico,
677	30/05/2016	Aprobación tasa BOP anuncio contrato administrativo especial para la explotación del bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"
678	30/05/2016	OBISPADO DE PALENCIA: Exención y anulación IBI Cementerio 411-5004
679	31/05/2016	Dec. adjudicación seguros flota vehículos industriales. Villaizán. 1378,79 Euros.
680	01/06/2016	Habilitación de la obra 161/16 a José Miguel de Cos Calderón para cambiar portón de cochera y pintar verja de tierra en C/. El Avión 6 D.
681	01/06/2016	Habilitación de la obra 168/16 a Juan Carlos Andrés Izquierdo para construcción de leñera y cochera en Barrio de San Pedro.
682	01/06/2016	Habilitación de la obra 180/16 a Juan Francisco Bravo García para arreglo de carbonera en C/. Santa Eufemia 22.
683	01/06/2016	Aprobación gasto y orden de pago 32 Liquidaciones Canon Vertidos 2015 Confederación Hidrográfica del Duero
684	01/06/2016	Aprobación gasto y pago 3 fras honorarios profesionales servicios Mayo Banda, Profes Música y Arquitecto
685	01/06/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 120,00 € a D. José Mª García Rojo y Yolanda Marí Valverde por el nacimiento de su hijo Iker
686	01/06/2016	Proceder a la data del recibo 4787/16 de T. Basura-Residuos de Luis Carmelo Peral García y liquidar a nombre del nuevo titular Giovanni Varona Ruiz, nave en Polig. Ind., 75-00-01
687	01/06/2016	Dec. convocatoria tribunal selección peón discapacitado día 3 de junio de 2016, a las 10,00 h.
688	01/06/2016	Devolución garantía provisional a los licitadores que optaron a la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.969
689	01/06/2016	Devolución de la garantía provisional a los licitadores que optaron a la subasta para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10.774
690	02/06/2016	Decreto contratación a Leticia Caballero para labores administrativas y de apoyo en el departamento de Cultura para los eventos : Aescena, Arca, Fica y Carnaval 2017
691	03/06/2016	Subsanar la habilitación de la obra 100/16 de Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa para el suministro de gas natural en Av. Ronda 81, anulando la prescripción establecida por error.

692	03/06/2016	Aprobación gsto y orden de pago factura Col. Of. Ing. Técnicos Industriales de Palencia por visado electronico Dirección Obra Proy Inst Eléctrica Fiestas 2016
693	03/06/2016	Dec. autorizando cambio prestación servicios julio y agosto piscinas de verano.
694	03/06/2016	Convocatoria Junta de Gobierno el día 8 de junio de 2016 a las 9:00 horas
695	06/06/2016	Retrasar hora celebración Junta de Gobierno Local del día 8 de junio, de las 9:00 horas a las 14:00 horas
696	06/06/2016	Servicio de transporte elecciones 26 de junio de 2016- Autocares Donato y Autocares Cabria
697	07/06/2016	Dec. Contratación D. Raúl Calderón Santos. Subvención discapacitados 2016.
698	07/06/2016	Autorización acceso expediente EXCYL 2016. Alberto García Sánchez.
699	07/06/2016	Denegar a Raúl Merino Díez la instalación de una terraza para el bar de C/. Las Huertas 16 en la zona de estacionamiento.
700	07/06/2016	Dec. Autorización acceso exp. D. Alberto García Sánchez.
701	08/06/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 09/2016
702	08/06/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, relativo al mes de Junio-2016, por importe de 1.146,50 € y un total de 31 recibos
703	08/06/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Música, relativo al mes de Junio-2016, por importe de 5.043,90 € y un total de 148 recibos
704	08/06/2016	Anular recibos 1º pago IBI URBANA-2016, correspondiente al 50% de la cuota 4.293,07 € y una bonificación de 439,18 €, y emitir liquidaciones a los mismos contribuyentes por el 100% de la cuota tributaria anual, que importa un total 8.783,44 €
705	08/06/2016	T.Ocupación Vía Publica Materiales de Construcción: MAYO 2016
706	08/06/2016	Habilitación de la obra 193/16 a Carmelo Bueno Calvo para pintar alero y canalón de la vivienda de C/. Santa Teresa 13.
707	08/06/2016	Habilitación de la obra 192/16 a Eutiquiano Rojo Martínez para reparar cumbre de la cubierta de la vivienda de C/. Bernardo El Carpio 12.
708	08/06/2016	Habilitación de la obra 184/16 a José María Rodríguez Fontaneda para sustituir dos ventanales en C/. San Miguel 7-1º B.
709	08/06/2016	Habilitación de la obra 183/16 a Gonzalo Rodríguez Ruiz para sustituir tejas de anexo a vivienda en Olleros de Pisuerga.
710	08/06/2016	Habilitación de la obra 182/16 a María Ascensión Gutiérrez García para pavimentar suelo de gallinero en Mave.
711	08/06/2016	Habilitación de la obra 181/16 a Gemma Martín García para sustituir mostrador del local comercial de C/. La Calleja 24.
712	08/06/2016	Dec. abono gastos obtención Carnet de Conducir "C" (Psicotécnico).
713	08/06/2016	Orden de Ejecución para que Francisco Javier Rodríguez Gullón, Lucila Rodríguez Gutiérrez, M. Paz Rodríguez Gutiérrez y Pedro Antonio Ruiz Rodríguez procedan a garantizar la seguridad del inmueble de C/. Matías Barrio y Mier 7.
714	09/06/2016	Habilitación de la obra 187/16 a Ana Lorena Torre Gómez para construcción de porche adosado al existente en vivienda de Trav. Av. Palencia 13.
715	09/06/2016	Convocatoria Pleno ordinario el día 13 de junio a las 19:00 horas
716	09/06/2016	Dec. Premio Especial Vinculación 30 años, D. José María Garrido Saiz.
717	09/06/2016	Dec. Premio especial vinculación 30 años D. Eugenio del Olmo Estébanez.
718	09/06/2016	Aprobación gasto y orden de pago 7 fras de FENIE ENERGÍA de Mayo 2016
719	09/06/2016	Adjudicación parcela 5008 del polígono 605 para aprovechamiento pastos
720	09/06/2016	Aprobación gasto y orden de pago dos facturas de Gas Natural Servicios SDG recibidas en Mayo
721	09/06/2016	Devolución garantía definitiva por importe de 163,14 € por el anterior contrato de aprovechamiento del Coto P-10.9
722	09/06/2016	Aprobación gasto y orden de pago 8 facturas de Iberdrola recibidas en Mayo y Junio 2016
723	09/06/2016	Dec. Premio Especial Antigüedad D. José María Garrido Saíz.
724	09/06/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 120,00 € a Leticia Cruz Fuente y Roberto Bravo Robles, por el nacimiento de su hija Vera Bravo Cruz
725	10/06/2016	Aplicar la Tasa Basuras-Residuos como local sin actividad y baja de la Tasa Letreros, a Cafetería Manrique en C/ Mercado, 17, solicitado por Inmaculada Manrique Pradas
726	10/06/2016	Proceder a la data recibo núm. 5486/16 de T. Basuras-Residuos, y baja en el padrón fiscal correspondiente, relativo a inmueble C/ La Calleja, 24-bajo emitido a nombre de Promociones y C Terqual SL
727	10/06/2016	Dec. Gratificación D. Amador González González por gestión cementerio municipal.
728	10/06/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 120,00 € a Sheila Méndez Calleja y Santiago Rebollo Izquierdo, por nacimiento de su hijo Saúl Rebollo Méndez.

11.- MOCIONES.-

11.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO.-

11.1.1.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REVERSIÓN DE LA PARCELA DE LA SETURA DONDE SITA EL CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS, CON REFERENCIA COMO CENTRO ASISTENCIAL Y SANITARIO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) "EQ-S-04".-

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN, para solicitar la reversión de la parcela de la Setura donde sita el Centro Asistencial San Juan de Dios, con referencia como centro Asistencial y sanitario en el Plan de General de Ordenación (PGOU) "EQ-S- 04", para su debate en la próxima sesión plenaria, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos y todas es sabido que la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios ha dejado de prestar servicio en el centro de Día para personas mayores con dependencia psicogeriatría, sito en el número 52 de la Avenida de Cervera, con referencia en el Plan general de Ordenación Urbana (PGOU). A pesar de la inexplicable situación que la orden no anuncie el cese oficial de la actividad no es óbice para que, con motivo del incumplimiento del contrato y del pliego de condiciones al cuál se refiere el anterior, ésta sea motivo de revisión y, si fuese el caso, de reclamación por parte de este ayuntamiento para su reversión y posible aprovechamiento por los vecinos y vecinas de la comarca de Aguilar.

Existen motivos suficientes y probados, no sólo de signo legal sino también moral y éticos, por lo que la reversión debiera ser un hecho, no entendiendo para que una orden piadosa y sin ánimo de lucro, mantiene un edificio sin uso y sin ningún futurible fin.

En el ámbito legal, se produce un incumplimiento del contrato y del pliego de condiciones que habilita a, este ayuntamiento a resolver el contrato y a tener derecho a la reversión de la parcela, indicándolo \ claramente el punto cuarto b del contrato, en el punto a) de las obligaciones del adjudicatario, o como ; bien se indica en el artículo 12 y 13 del Pliego de Condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas del concurso para la enajenación de parcela de propiedad municipal (Parcela en la Setura) para ser destinada a la construcción de un edificio destinado a servicios asistenciales y unidad de estancias diurnas en Aguilar de Campoo, como así está recogido y aprobado en pleno del ayuntamiento de Aguilar de Campoo en 9 de septiembre de 2015.

Sabemos por el contrato que una modificación puntual del PGOU para que este centro se construyera, se adjudicó la parcela a la Orden por un 40% de su valor real, se construyó su edificio, en parte con dinero público, creemos desde el grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Equo, que toca de alguna manera devolver al pueblo de Aguilar lo que le corresponde con el fin de que éste le encuentre la utilidad necesaria.

Igualmente, ya que el contrato no habla sólo de la posible reversión sino también, de la compensación del precio diferencial del valor del suelo si se dejase de destinar a la finalidad prevista por un plazo superior a tres años, se ha de solicitar el fin de la actividad.

Hay que tener claro que en esta exposición no se a lude la finalidad futura del edificio y la parcela, que creemos que debe ser debatida y aprobada en pleno en futuras reuniones, e incluso, en un alarde promoción de la participación vecinal, se podría preguntar a qué se podría dedicar su uso.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Equo en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, solicita la aprobación institucional de los siguientes puntos:

1. El ayuntamiento de Aguilar de Campoo se compromete a llevar todas las medidas necesarias para solicitar la reversión de la parcela para que vuelva a titularidad municipal, cuya futura actividad deberá ser objeto de debate por este pleno en futuras convocatorias.
2. Independientemente de lo anterior, con el fin que una vez pase el tiempo estimado y el cauce natural continúe para satisfacer el precio diferencial del suelo, este ayuntamiento requerirá, en quince días desde la fecha de este pleno, un escrito de fin de actividad a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, tomándose las medidas oportunas sino se recibiese la misma.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

Defiende la moción el Portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO Sr. García.

El Sr. Villalba expone que existe un incumplimiento del contrato, dice que la moción habla de que hay motivos para la reversión y que hay una ilegalidad y que el Ayuntamiento tiene que cumplir su responsabilidad. Cree que



el Grupo municipal de IU-EQUO ha tenido que consultar a una parte legal para llegar a las conclusiones que plantea y la pregunta es si el Ayuntamiento ha tenido que actuar o no. Considera que es cierto que nos encontramos hasta ahora que el Ayuntamiento no ha hecho nada al respecto pero la pregunta es si el Ayuntamiento ha tenido que actuar ya o no, suponemos que el Ayuntamiento esté al tanto de todo esto y también tiene su asistencia legal. Manifiesta que quiere pensar que el Ayuntamiento no está haciendo dejación de funciones y está pendiente de actuar. Cree que el asunto lo tiene que aclarar ya que la moción dice cosas muy serias, que tienen que aclarar no sabe si el Concejal, la Alcaldesa o incluso el Secretario. Este grupo está de acuerdo para el Ayuntamiento adopte todas las medidas necesarias para que se dé cumplimiento al contrato en todos sus términos y que el debate sobre la futura actividad vendrá por sí solo. Muestra también su conformidad con el espíritu de la moción, que considera que tiene buena intención. Expone que todos estamos preocupados y cree que si el Ayuntamiento no ha tomado ninguna medida es porque no tiene que tomarla. De la moción se deduce que se tenga que actuar ya y si fuera así no estaría en contra de la moción pero sino es el momento de que el Ayuntamiento solicite la reversión por causa del contrato no se puede apoyar la moción. Dice que va a esperar la explicación para decidir su voto.

El Sr. Merino. Afirma que su grupo ha estudiado en profundidad el pliego para saber que se puede hacer, destacando las previsiones en caso de tres años sin actividad y considerando que se debe actuar con prudencia a pesar de ello cree conveniente instar a que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los propietarios para saber que planteamiento tienen y además instarles a que se tenga constancia del momento en el que se deja de cumplir con el objetivo del contrato. Adelanta que apoyará la moción porque lo que pide IU se comprometa a todo lo que tenga que hacer para lograr la reversión, se denota premura pero no habla de plazas, y además porque justamente pide algo que pido antes el Grupo Socialista que es un documento que fehacientemente diga en qué fecha empiezan a contar los plazos.

El Sr. Sierra considera que IU presenta esta moción para que parezca que hacen algo sobre el tema, cada uno hace lo que puede con las herramientas que tiene. Dice que la moción no les insta a nada porque llevamos gobernando un año y que sobra por dos razones, primera porque hay un equipo de gobierno que está donde tiene que estar y segundo porque hay un expediente que dice lo que hay que hacer. Entiende que ha mirado el contrato y todo lo demás es postureo político porque no tiene ni competencia ni capacidad para ello y que si hubiese mirado mejor el contrato no hubiese presentado la moción.

El Sr. García. Cree que existen dos argumentos el incumplimiento de los cincuenta años de duración previsto en el pliego y la necesidad de satisfacer el precio diferencial si dejan la actividad por un periodo de 3 años. Cree que en el contrato hay un tema de interpretación jurídica. Dice que es importantes dejar claro la fecha de cesación de la actividad y contar con la posibilidad de reclamar la diferencia de valor del suelo.

El Sr. Villalba indica que le gustaría apoyar la moción pero sería aceptar las acusaciones que en la misma figuran con las que tiene dudas de su certeza. Pide que el Ayuntamiento esté ojo a vistor con el tema y dedicarse a ello.

El Sr. Merino reitera que su voto es favorable y echa en falta una actuación del equipo de Gobierno y de información.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Informa que se ha reunido en fechas cercanas al anuncio junto con el Secretario municipal con las personas responsables de la orden hospitalaria san Juan de Dios planteando la situación y trasladando la preocupación del Ayuntamiento, por un lado sobre el temas de los residentes considerando que no afirma que no ha existido en Aguilar un problema para las familias de los antiguos residentes y otra sobre las opciones establecidas en el pliego en ejecución del contrato, planteando que podría haber opciones, contestando que la orden tiene una finalidad hospitalaria que es a lo que debe atenerse en su actividad. Añade que recientemente ha tenido con ellos una conversación nuevamente en las que se ha preguntado que planteamientos tienen sin que hayan dado una respuesta concreta pero indicando que si en Aguilar hay alguna organización para cumplir los fines establecidos en el contrato estarían dispuestos a sentarse. Afirma que se preocupan por el mantenimiento periódico del edificio con labores de limpieza, poda y revisión general. Cree que el pliego se hizo bien sin perjuicio de que sea necesario un nuevo estudio que determine hasta donde puede moverse el Ayuntamiento con la obligación de ser cautos y vigilantes con el contrato respetando los intereses de las partes y las garantías determinadas en el pliego.



En votación ordinaria y por unanimidad con el voto favorable del Concejal de IU-EQUO y de los tres Concejales del Grupo Socialista; con el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular y, con la abstención de los dos Concejales del Grupo de AIA, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar la moción.

11.1.2.- MOCIÓN PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.-

Don Alberto García Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, al amparo de lo establecido por la ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/ 1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno de 8 de febrero de 2016, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo presentó una moción para que este ayuntamiento se sumase a la Red de ciudades libres de tráfico de Mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. Una vez expuestos los motivos que no se van a recordar aquí ya que quedaron plasmados en el acta de dicho pleno, y aún ante la buena disposición de todos los grupos que conforman el mismo, se transversalizó la misma eliminando el punto 1 de los acuerdos que rezaba así: "Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución .", ya que, el partido popular, solicitó unos datos que en ese momento nuestro grupo no disponía, y en aras de sacar adelante parte de la propuesta se acordó, por nuestra parte aclararlo, y por parte de Partido Popular de Aguilar, volver a valorar la propuesta .

Insistimos que la prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual".

Se ha consultado a la agrupación que promueve esta propuesta, el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), y se nos ha hecho constar que no requiere de ningún recurso económico ni humano, demostrando que la incorporación de Aguilar de Campoo al núcleo de ciudades y pueblos en la RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN, es un acto de fe y de simbolismo contra el machismo y la violencia de género, sin ninguna pretensión más.

Se quiere hacer constar que hay más de 30 ayuntamientos y diputaciones adheridos a la red, en los que, practican ente la mayoría, independientemente de la filiación política, esta moción se ha aprobado por unanimidad

Sí es cierto que desde la Red proponen cuatro acciones de sensibilización, que pueden ser totalmente complementarios a otras actividades que este ayuntamiento tenga a bien realizar, pero enfatizando que se pueden realizar según la sensibilidad de la corporación en cuestión; estas cuatro acciones mínimas sugeridas son:

- 8 de marzo, día de la mujer trabajadora
- 4 de abril, día de la prostitución Infantil.
- 23 de septiembre, día contra el tráfico de mujeres para la explotación sexual.
- 25 de noviembre, día contra la violencia de género .

Dado que dos de estas fechas se van celebrando por esta corporación durante distintas legislaturas, sería comprensible que, aunque sólo sea simbólicamente , entre todos los grupos pongamos nuestro granito de arena para la lucha común contra la violencia de género agregándonos a la RED.

Por lo que, a propuesta de la agrupación municipal de Izquierda Unida- Equo del ayuntamiento de Aguilar de Campoo, se llega a los siguientes acuerdos:

- 1.-Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
- 2.-Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

La Sr^a. Alcadesa expone que se trata del debate y votación de una moción que se retiró en su momento y que ahora ha sido ampliada



Defiende la moción el Portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO Sr. García.

El Sr. Villalba mantiene la posición expuesta en el pleno por su Grupo. Indica que se trata de una moción en la que se incorporan por IU unos datos de los que no disponía quedando pendiente de aclarar con lo que se amplía la información existiendo más de treinta ayuntamientos y diputaciones adheridas. Muestra su conformidad con las modificaciones introducidas. Manifiesta que por razón del tema y al representar a una agrupación de electores el voto de su grupo será personal siendo el suyo favorable.

El Sr. Merino. Muestra la conformidad con la moción resaltando que los datos son ahora más claros. Ruega que no se presenten mociones tan genéricas sino más concretas.

El Sr. Sierra afirma que ahora si se apoya la moción ya que se presenta con más rigurosidad y pide que sirva para intentar presentar mociones con este espíritu.

En votación ordinaria y por unanimidad con el voto favorable de los trece Concejales que componen la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la moción.

11.1.3.- MOCIÓN APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA POR LA SANIDAD PÚBLICA COMARCA DE AGUILAR.-

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Equo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA POR LA SANIDAD PÚBLICA COMARCA DE AGUILAR.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Tenemos constancia de la formación de la PLATAFORMA POR LA SANIDAD PÚBLICA COMARCA DE AGUILAR. Estamos apreciando que los vecinos y vecinas van despertando y solicitando su hueco de participación en la vida política, en este caso, queriendo trasladar su descontento y sus necesidades a las instituciones locales, provinciales y regionales.

En aras de potenciar la participación vecinal, es importante que los grupos políticos que formamos parte de las instituciones apoyemos este tipo de iniciativas, por dos razones: la primera, porque los objetivos a conseguir son, a todas luces, interesantes para todos y todas; y segundo, se debe apoyar las iniciativas vecinales que busquen el beneficio de todos y todas sin ningún tipo de duda.

La diputación provincial y la Junta de Castilla y León no pueden hacer oídos sordos a lo que es un clamor popular y una necesidad para la población rural, muy envejecida y necesitada de servicios sanitarios próximos. Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Equo en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, solicita la aprobación institucional de los siguientes puntos:

- Mostrar nuestro apoyo solidario e institucional a la plataforma que se está creando, apoyando la primera actividad de la plataforma que consiste en solicitar un servicio de mamografías para la Unidad Básica de Salud de Aguilar, dando traslado de los presentes acuerdos al Sr. Consejero de Sanidad y al Sr. Delegado Territorial en Palencia de la Junta de Castilla y León

Defiende la moción el Portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO Sr. García.

El Sr. Villalba se pregunta porque se ha tenido que crear una plataforma ciudadana por la sanidad pública, contestando que ha sido porque probablemente no se esté conforme con la atención de la administración sanitaria, ya que algo falla y las instituciones deben velar por estos cometidos. Afirma que cuando un grupo de ciudadanos tiene iniciativas de este tipo se supone que es o bien porque el Ayuntamiento le ha dado la espalda cuando se le ha pedido ayuda porque se supone que la primera petición es para el Ayuntamiento o que no ha funcionado la reivindicación o que Al Ayuntamiento no le interesa, no sabe si este es el caso. No se sabe si le ha pedido al Ayuntamiento que actúe sobre estos asuntos sí que nos cuestionamos que primera se dirijan al Ayuntamiento y después cuando no se haya escuchado sí que podría empezar a meter ruido. En todo caso subraya que su Grupo apoya la plataforma deseándole éxito en su empeño y como muestra apoyarán la moción.



El Sr. Merino. Expone que tenía conocimiento de la plataforma porque asistieron a la sesión constitutiva y presentaron su apoyo. Cree que se venía haciendo necesaria la plataforma, porque hay preocupación en los vecinos y vecinas de a pie y hasta en el equipo de gobierno que en su momento presentó una moción. Afirma que no sabe si es papel de la plataforma que azucen al consejo comarcal de la zona básica de salud para que se hagan protagonistas y tomen la iniciativa porque son también un poco responsables como el pleno.

El Sr. Sierra expone que el Grupo de gobierno no ha tenido constancia de la creación de la plataforma más que por la prensa y se pide ahora apoyo. Cree que se tienen que dar un paso firme buenas formas y actuar conjuntamente sin sesgo ideológico para la mejora de la sanidad en Aguilar de Campoo por eso adelanta que no apoyan la moción. Reitera lo expuesto en otras ocasiones, y dice que los municipios son el cauce de participación vecinal y que el grupo de gobierno no va a hacer dejación de funciones en aras de cualquier plataforma que legítimamente se pueda constituir. Añade que parte del contenido de la moción son obligaciones del equipo de gobierno para instar a los responsables que dice están haciendo y van a seguir haciendo para instar la mejora de la sanidad en este municipio pero no con mociones sino con hechos. Dice que lo hace falta llevar ninguna camisetas para defender una mejor dotación sanitaria. Cree que pretenden estar un escalón por encima en defensa de determinados derechos.

El Sr. García dice que es apoyar lo que sucede en la villa y cree que el movimiento ciudadano es muy necesario el espíritu participativo. Afirma que se está abandonado existen carencias. Cree que no es normal la ausencia de pediatra, la necesidad de realizar prueba más de doscientos kilómetros, la ausencia de pruebas de mamografía en Aguilar con la necesidad de desplazarse a la zona básica de salud de Cervera, la ausencia de uvi móvil pese a la existencia de dos fábricas que trabajan todo el año. Cree que se pone en contra de determinados colectivos. Aprecia un cambio en los resultados electorales cada vez más importantes y que apoyar estas iniciativas es adaptarse al siglo XXI, y que estas expresiones de participación ciudadana quedan a años luz de algunos ya que no solo la democracia es el voto cada cuatro años.

El Sr. Sierra considera que el Sr. García tiene una concepción errónea de lo que es la democracia y es lo que piensa el, que se salta el cauce de participación vecinal y que infravalore a determinados partidos con trayectoria. Cree que están todos de acuerdo en que puedan existir deficiencias en Aguilar o se pueden abordar mejoras pero no se va a hacer dejación de funciones, puede hasta estar de acuerdo con el diagnóstico. Le parece bien que el Sr. García aproveche bien todas las herramientas pero que aquí se está para gobernar no para hacer política de sanidad y para eso están los Concejales. Cree que no puede entrar en un enfrentamiento entre el Ayuntamiento con las plataformas.

El Sr. García le pide al Sr. Sierra que no cree monstruos ya que solo hay una agrupación que pide nuestro apoyo y contesta que la sanidad sí que es política.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Dirigiéndose al Sr. García le contesta que ella no ve monstruos, que a quien se trata como un monstruo es al PP pero que no lo son. Entiende que le duela que en el pueblo se haya dado el voto al PP pero es que es lo que ha querido, discrepando que el Grupo de Gobierno esté de espaldas al pueblo y diciendo que lo estará Ud. Subraya que el Ayuntamiento tiene competencias y obligaciones como lo es defender la sanidad pública y citando al Sr. Villalba no es lógico que no se reúnan con el Ayuntamiento previamente no ya el equipo de gobierno porque por lo visto han invitado al PSOE y a IU y a los demás no les ha dicho nada; y empiezan que quieren arrinconar a los están gobernando. Añade que por mucho que repitan una mentira no va a ser verdad. No están de espaldas a los ciudadanos pese a que intentan convencerles de que así es. Contesta que cuando hay un problema en el centro de salud, la coordinadora llama a la Concejala o a la Alcaldesa y esta Alcaldesa llama inmediatamente al gerente o al delegado territorial y se busca el mejor servicio para los vecinos. No quiere entrar en detalles considerando que es su obligación. Afirma que no está en contra de la plataforma pero que el primer obligado es el Ayuntamiento, que está muy bien la colaboración. Añade que el equipo de gobierno se ha caracterizado por escuchar y atender al movimiento ciudadano pero no admite que diga que hay que apoyar una propuesta de plataforma que se está creando y que aún no existe. Califica de oportunismo barato vende una iniciativa de los vecinos como de un grupo político. Se muestra disconforme con la iniciativa del Grupo IU.EQUO y le pide que no les pongan en contra de los vecinos. Le indica que la democracia todavía no es asamblearia. Añade que cuando la creen oficialmente y venga a presentarse al Ayuntamiento entonces todos sumaran pero le pide que de momento no se haga acreedor de lo que no le corresponde.



En votación ordinaria y con el voto favorable del Concejal de IU-EQUO, de los dos Concejales del Grupo de AIA, de los tres Concejales del Grupo Socialista; y con el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar la moción.

11.2- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.-

11.2.1.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS GANADEROS CONTRA LOS ATAQUES DEL LOBO.-

Don Carlos Sierra de los Mozos, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, al amparo de lo establecido por la ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS GANADEROS CONTRA LOS ATAQUES DEL LOBO.

EXPOSICIÓN:

Desde los últimos cuatro años, venimos observando el aumento significativo del censo de lobos en la Montaña Palentina.

La población de lobo históricamente, ha supuesto una compatibilidad en la convivencia de la masa cinegética del lobo, otros animales salvajes, así como con la cabaña ganadera existente en los municipios de la comarca.

Pero el aumento exponencial de este depredador en el periodo comprendido entre 2012-2016, pone en serio riesgo la producción de las explotaciones ganaderas.

Los ataques de lobo al ganado equino y vacuno, en una temprana edad, así como en el mismo momento del parto, está provocando la pérdida de entre un 25% y un 30% de los potros y terneros respectivamente. Estos hechos se acentúan de forma notable en las explotaciones formadas por ganado ovino. Traduciéndose esta circunstancia en la pérdida de un tercio de los ingresos para las familias ganaderas que subsisten gracias al trabajo que desarrollan en su explotación.

Por el grave perjuicio que estos ataques provocan en las cabañas ganaderas, así como en la economía productiva de nuestro territorio, con especial incidencia negativa en el mantenimiento poblacional y actividad económica en nuestro medio rural, hoy en entredicho por algunas formaciones, desde las diferentes administraciones, tenemos la obligación de continuar desarrollando una firme defensa del sector ganadero, y más aun, en zonas periféricas y con rasgos singulares como es la Montaña Palentina y sus pueblos.

1. El Ayuntamiento De Aguilar de Campoo muestra, su total apoyo a los ganaderos de la Montaña Palentina frente a los ataques sufridos por el lobo en los últimos años .
2. As imismo, solicitamos a la Junta de Castilla y León, que continúe mejorando y desarrollando políticas de manera inmediata que reviertan esta lamentable situación y que pasan por reducir la población de lobo.
3. Pedimos a la Junta de Castilla y León que desarrolle y aumente políticas de apoyo al sector ganadero de extensivo de montaña a través de mejoras en los montes de Utilidad Pública con líneas de ayudas independientes de los fondos de mejora, destinadas a mejora de infraestructuras ganaderas, desbroces de superficies pastables, regeneración de praderas y proyectos piloto de quemas controladas , así como limpiezas y clarees en los montes.
4. Dar traslado del siguiente acuerdo a la Junta de Castilla de Castilla y León, Gobierno de España, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León y a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León, Diputación Provincial de Palencia .



5. Dar traslado de este acuerdo al resto de Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la zona, con el objetivo de que pueda servir en estos municipios como documento marco para la adopción en sus respectivos Plenos de acuerdos con similar espíritu.

Defiende la moción el Portavoz del Grupo municipal del PP Sr. Sierra.

El Sr. García considera que el planteamiento de la moción es equivocado. Discrepa de los datos aportados en la moción destacando que no hay censos desde 2012-2013 sino solo estimaciones subjetivas o comentarios y afirma que el lobo sólo es causante del menos 1 % de los daños ya que los mayores riesgos son de otra índole y que la menor preocupación de la ganadería es el lobo, propone que se cambie la moción por otra que rechace el tratado de libre comercio que considera que es la verdadera espada de Damocles. También manifiesta sus dudas sobre los porcentajes presentados del 25 a 30 % y invitando al Concejal Sr. Sierra a que indique a que se refiere. Cree que los datos de la moción no se sostienen con datos aportando los que considera correctos. Cree que la responsabilidad de la bajada de la población no es culpa del lobo que se quiere poner como chivo expiatorio sino de dirigentes que califica de ineficaces para ganar votos y simpatías. Afirma que el Grupo de gobierno se pone al lado de los malos ganaderos que no han hecho sus deberes dedicando correctamente el dinero público para cercados, mantenimiento de su cabaña. Cree que el lobo aporta más vivo que muerto. Sostiene que se hacen batidas más como reacción a noticias de la prensa que a ataques reales y que se autorizan batidas por motivos electorales. Dice que se ha comprobado que las batidas de lobos han producido más ataques por la creación de grupos más pequeños ya que el lobo es un animal social y con esas políticas se hacen más daños. Y se pregunta que cuando se termine con el lobo cual será el problema. Adelanta el voto en contra dispuesto otra moción de apoyo a ganaderos, que se paguen las muertes corresponden y en el menor tiempo posible.

El Sr. Villalba considera que el Sr. García ha trabajado bien la moción. Le recuerda a la moción del Grupo Popular en la que pedían la construcción de viviendas sociales. Le sorprende que la moción la presente el Grupo Popular ya que quien gobierna es el PP que es quien tiene que tomar medidas considerando que es una medida de presión necesaria contra la Junta de Castilla y León presumiendo que se habrán dirigido a ella sin que haya hecho caso y que quieren congraciarse con los ganaderos. Dice que es un asunto de la Junta de Castilla y León y es la Consejería quien tiene que resolverlo y que poco tienen que ver los Concejales con este asunto pero ya que piden presión se la vamos a dar, cree que la moción es oportuna y se busca el bien de todos los ganaderos aunque le extraña la presentación por el partido popular

El Sr. Merino afirma que no le sorprende que la moción la presente el PP contra el lobo y que no le gusta en esta parte, pero le parece oportuna. Se preguntará como estará el patio para que el PP vuelva a sacar la cabeza y Valladolid se pregunte que están haciendo. Muestra el apoyo del PSOE con la ganadería extensiva como fijadora de población, creadora de paisaje, mantenedora del medio ambiente, e identidad es fundamental y que hay que defenderla pero se pregunta de que hay que defender la ganadería extensiva. Expone que de los estudios de la universidad de Oviedo en Asturias de los que se desprende de que los daños en el ganado por la fauna salvaje se producen en menos del 5 % de las explotaciones. Si bien si coincide que hay más lobos no se puede hablar de las cifras y discrepa de los datos de la moción. Indica que de las cinco propuestas estaría conforme con la primera de apoyo a los ganaderos, y la petición a la Junta de que mejore las medidas pero discrepa de la reducción de la población del lobo abogando porque se controle la población, conforme con el tercer punto pero cree que nada tiene que ver con el tema. Sobre el traslado a otras administraciones cree que poco tienen decir. Termina diciendo que votaría a favor de una moción parecida pero con más datos y más contrastada por entendidos en la materia.

El Sr. Sierra contesta al Sr. García indicándole que no tiene la más remota idea de lo que es una explotación ganadera ni agrícola en la montaña palentina y califica de lamentable su discurso. Contesta que si bien no hay censos desde 2.013 sí que hay datos internos que dicen que hay un aumento exponencial en la montaña palentina. Invita al Sr. García a que visite los pueblos y pregunte a los ganaderos. Discrepa también de la calificación de buenos y malos ganaderos expuesta por el Sr. García, afirmando que son ganaderos buenos los que están y malos ganaderos a los que se les abre expediente y considera esa acusación muy grave. Critica la referencia a la atención sanitaria con el asunto que se debate. Al Sr. Villalba le contesta que incurre en contradicción al dar la razón a IU y después manifestando una opinión contraria. Afirma que el Grupo Popular defiende su municipio, las demandas de los ganaderos y como defiende la existencia de un centro de salud y



que ojala tuvieran potestad legislativa para tomar medida en este y otros temas con lo que funcionaria mejor el municipio y la montaña palentina. Al Sr. Merino le dice que siempre hace lo mismo el PP que es reivindicar lo mejor para los vecinos. Y que hay un problema real del que se da traslado con la moción. Dice que no es extrapolable los datos de Asturias afirmando que no hay ganadería extensiva en Asturias como aquí. Discrepa con las medidas del punto tres de la moción que descalificó el Concejal como mejoras en montes de utilidad pública, desbroce de superficies y mejora superficies pastables.

El Sr. García solicita otro turno de palabra que no es concedido por la Presidencia.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Se pregunta si lo que se tiene que hacer es las demandas de la calle, fomentar la creación de asociaciones y apoyar sus demandas, dice que en todo caso siempre se les critica. Dice irónicamente que será necesaria una reunión de portavoces para consensuar que se tiene que defender y que no desde el Ayuntamiento.

En votación ordinaria y con el voto favorable de nueve Concejales los siete Concejales del Grupo Popular y de los dos Concejales del Grupo de AIA, con el voto en contra del Concejal de IU-EQUO y de los tres Concejales del Grupo Socialista; el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la moción.

11.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.-

11.3.1.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA (DIVERSEXOFOBIA) Y EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL.

Los Grupos Municipales de Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Agrupación Independiente de Aguilar e Izquierda Unida-Equo, en virtud de los artículos 91.4, 93 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, presenta de forma conjunta, para someter a debate y aprobación si el Pleno así lo establece la siguiente moción que se presenta en documento adjunto:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA (DIVERSEXOFOBIA) Y EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL.

Por todo ello sometemos a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

Solicitar la puesta en marcha de las siguientes políticas de igualdad para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia (diversexfobia) a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales o cualquier otra forma de diversidad afectivo sexual:

PROPUESTA

- 1- Que el próximo Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ayuntamiento de Aguilar de Campoo recoja referencias no solo a hombres y mujeres sino también al movimiento LGBT+
 - 2- Que se mantenga y se incrementen las actividades dirigidos a la Juventud que persiguen la igualdad y no discriminación de las personas por su identidad sexual, buscando coordinaciones y programando actividades conjuntas con los colegios de Aguilar de Campoo, como actividades contra el acoso escolar-
 - 3- Que se mantengan e incrementen los programas dirigidos cuyo objetivo es la atención sociosanitaria, psicosocial y jurídica de las familias del movimiento LGTB.
 - 4- Reconocer institucionalmente el día 17 de mayo como día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (Diversexfobia) y el 28 de junio como día Internacional del Orgullo a la Diversidad Sexual y apoyar actividades de concienciación.
 - 5- Compromiso de apoyar las actividades que se programen por parte de estos colectivos.
 - 6- Mantener los programas de ayuda a la cooperación al desarrollo como hasta ahora sin discriminación de personas por su orientación sexual.
 - 7- Comunicar a la Junta de Castilla y León el interés del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo porque se avance en la legislación que promueva la igualdad y la no discriminación por razón de identidad sexual
- Los Portavoces de todos los Grupos Municipales manifiestan su apoyo a la moción



En votación ordinaria y con el voto favorable de trece Concejales de la corporación y, por tanto, por unanimidad; el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la moción.

12- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los Portavoces de los Grupos dan lectura de las preguntas o ruegos que plantean a Alcaldía como ahora se transcriben. Antes de proceder a la contestación la Alcaldesa indica que atendiendo a lo dispuesto en el ROF y visto que dos grupos municipales IU-EQUO y AIA han presentado las preguntas previamente y por escrito indicada que contestará a estos Grupos en esta sesión y en la próxima las del Grupo municipal socialista.

12.1. GRUPO MUNICIPAL DE IU-EQUO

12.1.1. Pregunta por qué no se ha permitido a asociación Paraguaya de Aguilar de Campoo el uso de parte de la plaza de España de Aguilar para celebrar el día de la Hispanidad

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no se ha denegado. El día 4 de marzo de 2016 esa asociación presentó un escrito dirigiéndose al Ayuntamiento mostrando su disposición a realizar actividades culturales y solicitar el apoyo del Ayuntamiento, piden instalaciones municipales, que se realicen jornadas interculturales. Se les dijo que se le van a ceder instalaciones, se está trabajando desde la Concejalía correspondiente.

12.1.2. Pregunta sobre del Plan Director Murallas de Aguilar y en concreto en qué consiste y cuándo se nos va a presentar.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no existe como tal, cuando se plantea la necesidad inminente a la junta de castilla y león de la restauración y limpieza de la puerta de reinosa el planteamiento que se hace desde Alcaldia es la necesidad de hacer un plan director de murallas y rehabilitar no solo esa puerta sino todas y tratamiento de la muralla para presentarlo en la Junta. Así Jesús Castillo Oli hizo de forma gratuita un librito sencillo en el que indica cómo se puede intervenir y elaborar y diseñar un Plan Director. Ofrece la entrega de copia.

12.1.3. Pregunta sobre la Casa de jóvenes. Expone que la página del ayuntamiento enlaza con la página de Facebook de la casa de jóvenes www.facebook.com/iovnesaguilar y pregunta porqué aparecen actividades de la empresa Creafacyl, que no son relativas a la Casa de los jóvenes en la misma Denunciamos, hace tiempo, en comisión, que no cumplían con el contrato. Y pregunta si se tiene constancia que cumple, la concesionaria, íntegramente el contrato

La Sr^a. Alcaldesa contesta que el servicio está externalizado con la empresa Creafacyl, que tenga constancia está cumpliendo el pliego. Considera que no es malo sino todo lo contrario porque es mas información para los jóvenes que no les condiciona y no ve ningún problema en ello.

12.1.4. Pregunta si tiene la plantilla de peones en servicios generales formación en cursos de plataformas elevadoras? ¿Cuántos en su totalidad?

La Sr^a. Alcaldesa contesta que hace tres años una empresa ofreció cursos de esta materia y pedían un local, en este momento no se cobraba tasa por el uso de los locales y se llegó a un acuerdo cediendo las instalaciones con la contrapartida de formar a los trabajadores municipales. Cree que todos ellos tienen esta formación.

12.1.5. Pregunta si se sabe algo nuevo del posible nuevo centro de salud

La Sr^a. Alcaldesa contesta que reitera lo dicho ya en pleno. El Ayuntamiento ha ofrecido dos parcelas ambas en el paseo del soto. El Ayuntamiento está peleando por sacarlo adelante, se han tenido varias reuniones de coordinación con el consejero de sanidad y educación al objeto de optimizar los recursos públicos. Considera que se debe dar una solución definitiva a dos temas, una que el colegio de infantil se traslade junto al colegio de primaria algo que se está reclamando desde el consejo escolar y que el centro de salud se implante en esa parcela. Consejero de salud le ha trasladado que si no se resuelve de forma ágil se optará por la parcela ofrecida. Añade que la Presidenta de la Diputación y el delegado territorial de la Junta están haciendo sobreesfuerzos para llegar a un acuerdo definitivo para encajar ambas inversiones, lo que agradece públicamente.

12.1.6. Pregunta si se va a hacer algo para limpiar la zona del embarcadero, si se va a arreglar y cómo.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no es una pregunta presentada previamente y que se le dará contestación.

12.1.7. De los datos aportados es una medida de todas las explotaciones o una media



La Sr^a. Alcaldesa contesta que los datos se le facilitarán por escrito.

12.2.- GRUPO MUNICIPAL A.I.A.

En este momento abandona el Pleno Doña Montserrat Iglesias Amo.

12.2.1. La Alcaldesa sabe que nuestro grupo siempre ha estado a favor de permitir la instalación de ventanas en PVC ya sea en color blanco, ya sea en color madera en función del edificio, por la conocida inclemencia del tiempo en Aguilar y la dificultad para conservar la madera debido precisamente al clima que sufrimos.

Tenemos el PEPCH aprobado hace cuatro días y ya no encontramos con el primer tropezón: la prohibición de las ventanas de PVC.

El PEPCH que ustedes han aprobado en solitario hace pocos meses, en el art. 40 de MATERIALES Y ACABADOS, en el punto 3, prohíbe la instalación de ventanas de PVC dentro del casco histórico, y dice que "tendrán necesariamente acabado exterior de madera,", permitiendo carpinterías de PVC o metal, fuera de la zona monumental siempre que se encuentren acabadas en colores blanco, ocre o cremas, y en ningún caso con acabados metálicos.

Esto se lo debemos un equipo de gobierno que no supo pelear en su día con la Comisión territorial de urbanismo para que contemplara el PEPCH la posibilidad de poner ventanas de PVC en el Casco histórico, sabiendo el clima que tenemos en estas zonas.

Pues bien: Por fijarnos sólo en una actuación, se ha observado que en un edificio al comienzo de la CASCAJERA se han cambiado las ventanas y se han puesto de PVC recientemente en contra de la norma que lo prohíbe.

En Comisión de Urbanismo se nos ha dicho que la CTU de Palencia había informado favorablemente esta obra, lo cual nos ha extrañado, por aplicación del Artículo 42. Excepciones a las condiciones estéticas, que entendemos no tiene cabida aquí cuando se refiere a que el cambio de ventanas "se deberán basar en el mantenimiento de la imagen conjunta de la edificación intervenida"

No es el caso, porque inicio donde se han cambiado son de madera la mayoría y son precisamente estas ventanas que se cambian las que hacen disrupción con todas las demás de la fachada.

Es decir no existe un cambio para adaptarse a las demás, lo cual nos lleva a dudar más de la actuación de la CTU al respecto, a no ser que no se les haya informado correctamente con datos desde el Ayuntamiento.

Queremos preguntar por qué la Junta de Gobierno del ayuntamiento ha dado licencia para tal obra transgrediendo esta normativa en contra del Plan de Protección del Casco Histórico, ya que sería una ilegalidad y además ofensiva para otros ciudadanos de Aguilar a los que se les ha negado y obligado a poner madera.

También, si el arquitecto municipal se ha acercado al edificio para comprobar el material de todas las ventanas.

Por último queremos en esta pregunta introducir un Ruego, y es que se dirijan a la

CTU para que la excepcionalidad que han tenido con esta obra la sigan teniendo con los ciudadanos que quieran instalar PVC en el Casco Histórico porque pedirles que modifiquemos el Plan a estas alturas será sencillamente imposible.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no es la Comisión de Urbanismo como indica en la pregunta el Concejal sino la Comisión Territorial de Patrimonio. Inicialmente llega la petición y se deniega la licencia, las propietarias presentan fotografías del mismo bloque y viviendas de al lado y reclaman la aplicación del artículo 42, se envía a la Comisión Territorial de Patrimonio que toma en consideración ese artículo y los planteamientos que en su momento defendió el Ayuntamiento y llega el 14 de abril el acuerdo de la Comisión de Patrimonio, añade que el arquitecto lo ha comprobado. Subraya que el actual equipo de gobierno ha defendido la aplicación de poder utilizar PVC. Dice que es tremendamente difícil que alguien que tiene un voto de calidad en la Comisión modifique sus criterios y que lo sabe porque ha sido miembro de la Comisión.

2.- Viendo que se están talando cientos de árboles del monte La Serna al lado del pantano, queremos saber si esta tala reporta algo económicamente al ayuntamiento o sólo nos tenemos que quedar con sus huéspedes procesionarios.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que hay una tala pero que no ha finalizado. Informa de la adjudicación siendo el 85 % para el Ayuntamiento y el 15 % para el fondo de mejoras. Informa que se controla camión a camión la corta por la experiencia de que el corte es mayor. Se planteó la corta ante la Junta de Castilla y León ante los perjuicios a los vecinos por la procesionaria para que ayudase a sanear.



3.- Suponemos que desde Alcaldía se tiene conocimiento del proyecto puesto en marcha por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para los activos inmobiliarios en fase de comercialización como el caso del suelo industrial de nuestro Polígono.

Nos gustaría saber si la alcaldesa ya conoce la rebaja que se va a aplicar al m2 de las parcelas de que dispone ADE en el Polígono de Aguilar y si tiene constancia de que se van a rebajar el 42% y que incluso pueden llegar al 50% según ha informado la prensa; y para cuándo está previsto esto.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que ha habido varias personas interesadas. Se puso en contacto con ADE y se informó de que había orden de rebaja que se comunicó a Alcaldía. Dice que en la página web de la junta de castilla y león en el apartado suelo industrial figuran los precios de cada parcela y, que a su vez, se lo va a facilitar si lo necesita. Informa de los descuentos aplicados y que han cambiado notablemente las condiciones.

4.- También quisiéramos saber si con el motivo de que hayan aparecido dos asociaciones nuevas en Aguilar, una para la defensa del Patrimonio de Aguilar ARCO y otra para la defensa de la sanidad pública en la comarca, ha provocado un motivo de reflexión en el equipo de gobierno sobre todo en las concejalías que tienen responsabilidades en medio ambiente y también en la concejalía de bienestar social, y si esto va a producir efectos en las conductas de los concejales comprometidos.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que ya está contestado. ARCO ha venido a presentarse al Ayuntamiento, informando de sus líneas de trabajo. La plataforma de sanidad aún no ha acudido pero está seguro que la relación será cordial. Añade que no es un motivo de reflexión y que no le da que pensar sino que le da mucha tranquilidad que se preocupen.

12.3. GRUPO MUNICIPAL PSOE

12.3.1. Pregunta a qué se debe la demora en reparar adecuadamente el corrimiento de tierras que se ha producido en una calle del barrio de Camesa

La Sr^a. Alcaldesa contesta que se le dará cuenta de dicha petición a la Mancomunidad.

12.3.2. Pregunta que si se ha hecho alguna gestión con la mancomunidad Aguilar-Valdivia para la colocación de contenedores de separación de residuos en las pedanías, tal como se rogó en el anterior pleno por parte del Presidente de la junta vecinal de Matamorisca

La Sr^a. Alcaldesa contesta que se le dará cuenta de dicha petición a la Mancomunidad.

12.3.3. Pregunta si el equipo de gobierno tiene el conocimiento o ha autorizado e rodaje del carreras de motos en el BIC Castillo de Aguilar y sus entornos

12.3.4. Ruega que la puerta de acceso principal al edificio de la Compasión quizá deba tener una parte acristalada.

Se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

